

ÍNDICE

No. Pág.

-Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
-Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
-Aprobación de la Agenda	4
-Modificación de Agenda	4-5
-Minuto de Silencio	5
-Aprobación del Acta de la Sesión Solemne No. 3, de fecha 1.º de junio; y del Acta No. 108 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 23 de mayo, ambas del presente año.....	5
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Justicia y Derechos Humanos.....	5-9
Comisión de Cultura y Educación.....	9-12
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	12-22
-Modificación de Agenda	22
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	23-27
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.....	27-34
-Modificación de Agenda	34
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A.....	35-38
Pieza 2A.....	38-44
Pieza 3A.....	44-58
Piezas 4A, 5A	58
Pieza 6A	58-59
Piezas 7A, 8A.....	58-59
-Convocatorias.....	59
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 113 del 4 de julio de 2023.....	59

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO TRECE
DEL CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

RdeCh/MdeC.

HORA: 11:46 a.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas diputados por favor registrarse con sus huellas.

MAESTRO DE CEREMONIA, LICENCIADO JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados, en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento trece, convocada para este día, la cual tengo el agrado de anunciar.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemicycleo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, vamos a dar inicio a la plenaria de este día, damos -como siempre- la bienvenida a nuestros amigos youtuber, creadores de contenido y a nuestros amigos periodistas, también de manera especial a nuestros hermanos de la diáspora que siempre nos acompañan acá en esta Asamblea Legislativa, saludos a ustedes y gracias por estar aquí acompañándonos, y también a nuestros hermanos de la diáspora que están pendientes del trabajo de esta Asamblea Legislativa a través de las plataformas legislativas y de las redes sociales, gracias por seguirnos acompañando.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento trece, que se realizará este día, martes, cuatro de julio del dos mil veintitrés, a estas horas, la siguiente agenda: romano uno. **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM;** le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días presidente, con mucho gusto.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento trece, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	AUSENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE

JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	AUSENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	AUSENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	AUSENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	AUSENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	AUSENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	AUSENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE

JUAN CARLOS FLORES CASTRO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	AUSENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	AUSENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, se incorpora el diputado Walter Amílcar Alemán Hernández, se incorpora el diputado Romeo Alexander Auerbach Flores, se incorpora el diputado José Raúl Chamagua Noyola, se incorpora el diputado Luis Armando Figueroa Rodríguez, se incorpora el diputado Francisco Alexander Guardado Deras, se incorpora el diputado José Serafín Orantes Rodríguez.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay sesenta y cinco diputadas y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con sesenta y cinco diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

El diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Caleb Navarro, el diputado suplente David Mendoza en sustitución del diputado Héctor Sales, el diputado suplente Arturo Batarse en sustitución del diputado Salvador Chacón, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución del diputado Francisco Villatoro, el diputado suplente Boris Platero en sustitución del diputado Erick García, el diputado suplente Oscar García en sustitución de la diputada Dania González, la diputada suplente Nidia Turcios en sustitución del diputado Ricardo Rivas, el diputado suplente Mauricio Figueroa en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, el diputado suplente Jimmy Orellana en sustitución del diputado William Soriano, el diputado suplente Humberto Sánchez en sustitución del diputado Edgar Fuentes, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos, la diputada suplente Yesenia Orellana en sustitución del diputado Jorge Rosales. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Acta N.º 113 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 4 de julio de 2023

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza, se incorpora el diputado Héctor Sales.

APROBACIÓN DE LA AGENDA en términos generales, la agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNES, en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, en el romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS, romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Tiene la palabra el diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente; muy buenos días a todos los colegas, a las personas que nos ven por los diferentes medios.

Presidente, era con el sentido de, por favor, tener el apoyo del Pleno para incorporar en el minuto de silencio a sor Mercedes Serrano Gallegos, quien el pasado domingo falleció, y es la fundadora del monasterio de Monjas de Concepcionistas de Santa Ana, quien pues ha dejado un gran legado en la educación y en la congregación que fundó...

KM/IdeI.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. ... en la conragación que fundó y que aún está laborando y prestando los servicios como fundación en la ciudad de Santa Ana y queremos incorporarla dentro del minuto de silencio, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputado, se toma nota.

Tiene la palabra el diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias señor presidente, buenos días colegas diputados y al pueblo salvadoreño.

Solicitar modificación de agenda -presidente-, para introducir un pronunciamiento en este día especial, cuatro de julio que se celebra el Día de la Independencia de los Estados Unidos de América. Acompañamos como fracción legislativa con mucho regocijo esta conmemoración como una fecha emblemática para nuestros hermanos, para el pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América, que marca una celebración importante para todos sus nacionales, reconocemos los esfuerzos de amistad y cooperación que han unido a El Salvador y a los Estados Unidos de América en programas e iniciativas comunes como la "Alianza para el Progreso", el "Asocio para el Crecimiento", "FOMILENIO" y otras ayudas importantes que hemos recibido. Agradecidos de Estados Unidos de América por haber acogido a miles y miles de salvadoreños que ahora residen en su territorio, quienes

con esfuerzo, trabajo y arduo espíritu emprendedor ponen en alto el nombre de nuestro país.

Finalmente, felicitamos al pueblo y Gobierno de los Estados Unidos por estar celebrando doscientos cuarenta y siete años de independencia, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en reformar agenda tal como fue planteada por el diputado Portillo Cuadra, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y TRECE VOTOS A FAVOR, NO HAY RESOLUCIÓN.

Se incorpora el diputado Rodrigo Ayala.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Suecy Callejas, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Se incorpora la diputada Dina Argueta y se incorpora la diputada Anabel Belloso, se incorpora la diputada Dania González.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano cinco: **MINUTO DE SILENCIO.**

En esta Sesión Plenaria haremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas: la señora María Canales Alvarado, sor Mercedes Serrano Gallegos, señor Salvador Menjívar, y de la señora Imelda Villalobos viuda de Zelaya, querida madre del ministro de Hacienda, de nuestro amigo Alejandro Zelaya. Nos ponemos de pie, un minuto de silencio por favor.

(Minuto de Silencio)

Romano seis: **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: DE LA SESIÓN SOLEMNE NÚMERO TRES DE FECHA PRIMERO DE JUNIO Y DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHO, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO; AMBAS DEL PRESENTE AÑO.** Quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Continuando, romano siete: **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.**

De la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos;** le solicito al diputado Samuel Martínez dar lectura al dictamen número treinta y cinco Desfavorable.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Con mucho gusto presidente; buenos días colegas diputados, buenos días al pueblo salvadoreño.

Comisión de Justicia de Derechos Humanos, Palacio Legislativo. San Salvador, diecinueve de junio de dos mil veintitrés. Dictamen número treinta y cinco Desfavorable. Señores Secretarios y Secretarías Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos se refiere al expediente número 2491-1-2021-1, que contiene: solicitud de la señora Glenda Marisol Escobar Ramírez, en el sentido se le conceda Gracia de Indulto a su favor.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

I. Trámite

De conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal veintiséis de la Constitución; en relación con los artículos quince, dieciséis y veinticinco de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión, constató que la solicitud de Indulto en estudio, cuenta con la certificación de sentencia definitiva ejecutoriada, dictada por el tribunal competente; por lo que procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, el día ocho de febrero de dos mil veintiuno, informe sobre la conducta de la señora Glenda Marisol Escobar Ramírez, sentenciada a dieciséis años de prisión, por el delito de Extorsión Agravada, previsto y sancionado en los artículos dos y tres de la Ley Especial Contra el delito de Extorsión; asimismo, se solicitó informe a la Corte Suprema de Justicia, el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.

II. Informe del Consejo Criminológico Nacional

Informe recibido el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, en sentido Desfavorable, en el cual se detalla que la señora Glenda Marisol Escobar Ramírez ha sido evaluada en las áreas: psiquiátrica, médica, psicológica, social y educativa; enumerando su participación en diversas actividades terapéuticas asistenciales.

Establece el informe que dentro de los factores impulsores del delito se encuentra, que el hecho fue cometido en asociación, existe una baja capacidad reflexiva de la interna, dificultad en la regulación de las estrategias cognitivo-motivacionales. La interna se le observa agresividad media, labilidad afectiva alta, egocentrismo bajo e impulsividad medio, adaptabilidad social e índice de peligrosidad media.

III. Informe de la Corte Suprema de Justicia

Informe Desfavorable, recibido en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, en donde la Corte Suprema de Justicia advierte que del estudio de los hechos probados en juicio y que sirvió de fundamento a la condena impuesta, no se extraen circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal favorable a la interna que no hayan sido valoradas, ni tampoco otras circunstancias subjetivas u objetivas en torno a la realización del hecho por el que fue condenada.

Se ha identificado como aspectos negativos que de cierta manera la interna acepta una vinculación con personas con rasgos criminológicos a pesar de negar su pertenencia a grupos pandilleros; no existe a la fecha una aceptación en cuanto a la Comisión del delito, exponiendo versiones alternativas en la que se desarrollan los hechos que propiciaron su condena, a modo de justificar su actuar.

La interna por el tiempo de reclusión no ha completado su plan de tratamiento individualizado, progresivo e integral de Régimen Cerrado, recomendando el Consejo Criminológico que debe recibir los módulos del programa de competencia psicosocial y el programa de reflexión vivencial para mujeres privadas de libertad, todo ello enfocado a fortalecer el desarrollo de habilidades cognitivas y conductuales al momento de tomar decisiones.

Por ello, la Corte establece que es posible afirmar que en cuanto al cumplimiento de los fines constitucionales de la reclusión penitenciaria que manda el artículo veintisiete, inciso tercero de la Constitución, en el presente caso no concurren indicadores objetivos del logro de la finalidad resocializadora de la pena de prisión por parte de la interna, por lo que se suma al Dictamen Desfavorable emitido por el Consejo Criminológico.

IV. CONCLUSIONES Y VALORACIONES

La figura del indulto constituye la remisión o perdón de forma absoluta o condicionada, de las penas impuestas en una sentencia condenatoria ejecutoriada por un tribunal, siendo competencia constitucional de la Asamblea Legislativa el otorgamiento de la gracia de indulto como una manifestación de la potestad jurídica de clemencia estatal, atribuciones que por mandato constitucional se le confiere a la Asamblea Legislativa y se encuentra regulado en el artículo ciento treinta y uno, numeral veintiséis de la Constitución de la República.

Con base a dicha disposición constitucional así como lo regulado en el artículo trece y siguientes de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la solicitud de Indulto la pueden realizar los condenados o cualquier ciudadano a nombre del condenado, la cual será dirigida hacia la Asamblea Legislativa, y es la Comisión de Justicia y Derechos Humanos la que realice el trámite correspondiente, solicitando a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo Criminológico Nacional, emitan informe de la conducta del interno; una vez recibido el informe solicitado, la Comisión realizará un estudio y análisis de la Sentencia Ejecutoriada así como de las conclusiones de los informes requeridos, a fin de determinar si existe o no elementos que determinen si el solicitante puede reinsertarse a la sociedad y puede ser beneficiado con la Gracia de Indulto. Es por ello, que de conformidad al artículo dieciocho de la Ley Especial de Ocurros de Gracia, la suscrita Comisión hace las siguientes consideraciones:

El artículo veintisiete de la Constitución, establece que el principio fundamental que debe regir en el cumplimiento de la pena es la resocialización, que, de acuerdo con la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, es el proceso que comprende tanto la reeducación como la reinserción social del infractor de la norma penal, es decir, se trata de la reincorporación gradual a la comunidad de una persona que se encuentra en proceso de reeducación. En armonía con los artículos dos de la Ley Penitenciaria establece que la finalidad de la ejecución de la pena consiste en proporcionar a los internos condiciones favorables para su desarrollo personal, que les permitan una armónica integración a la vida social al momento de recobrar su libertad, de reincorporarse a la sociedad.

El Salvador adoptó a través de la creación de la Ley Penitenciaria, un sistema progresista, en el cual está compuesto por cuatro fases, como lo son la Adaptación, la Fase Ordinaria, la Fase de Confianza hasta llegar a la Fase de Semilibertad. Por tanto se puede afirmar que la idea del Sistema Progresista es la división del período total de cumplimiento de penas en diversas etapas, cada una de las cuales supone una mayor distensión de la disciplina y más

libertad para el interno, en consecuencia, se afirma que los beneficios penitenciarios, son recompensas, gracias o benevolencias que modifican la duración de la pena impuesta, la forma o modo de cumplimiento.

De acuerdo a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y tratamiento de delincuentes, establece que "el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, para proteger a la sociedad contra el crimen y esto solo puede suceder, si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr en lo posible, que el delincuente una vez en libertad, no solamente quiera respetar la ley y proveer sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerla".

Para determinar si procede o no la gracia de indulto se estudia y analiza la conducta del interno y su rendimiento en las diferentes áreas de educación y trabajo en donde se refleje los cambios deseados para una resocialización, siendo necesario cumplir con los determinados requisitos que exige la ley y que den pauta a una verdadera resocialización.

Al revisar la Sentencia Condenatoria, así como los informes, se determina que acción delictiva que dio lugar a la pena privativa de libertad que ahora cumple la solicitante, implicó una manifestación concreta de desprecio a las normas básicas de convivencia social con repercusiones en diversos bienes jurídicos protegidos, observando que la interna no presenta evidencias de enmienda de su conducta.

El país estuvo por muchos años sometido a la violencia social, al Crimen Organizado, en donde la mayoría de las personas honestas y que trabajan arduamente, se vieron afectados por el fenómeno de la Extorsión, siendo amenazados en la mayoría de los casos por personas que pertenecen a miembros de maras o pandillas, en donde si las víctimas no accedían a sus exigencias, pagaban con sus vidas o la de sus familiares, delito que dejó mucho luto y dolor en el pueblo salvadoreño.

Es así, que la Comisión, al estudiar todos los elementos que componen el expediente, determinó que no concurren indicadores objetivos del logro de la finalidad resocializadora de la pena de prisión de la solicitante elementos sustanciales para establecer si se cumple o no con los requisitos necesarios para acceder y valorar la gracia de indulto.

Por lo antes establecido la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, emite dictamen Desfavorable, a la solicitud de Indulto de la señora Glenda Marisol Escobar Ramírez, lo que se hace del conocimiento al Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firma la mayoría de los miembros de la Comisión.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y CINCO DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Continuando de la **Comisión de Cultura y Educación**; le solicito al diputado Rodrigo Ayala dar lectura al dictamen número cuarenta y seis Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Dictamen número cuarenta y seis Favorable

La comisión que suscribe se refiere al expediente número 1024-6-2023-1 que contiene iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza Portillo, en el sentido se declare el veintinueve de junio de cada año, como "Día Nacional del Guardavidas", en homenaje y reconocimiento a las personas que se dedican a la noble labor de rescate y salvamento acuático.

Sobre el particular, la suscrita Comisión hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que se reconoce como Guardavidas, a quien procura conservar la vida mediante la vigilancia, prevención, atención e intervención inmediata de rescate acuático y en primeros auxilios de emergencia en tierra; son profesionales formados y entrenados para brindar respuesta inmediata ante situaciones de riesgo que se produzcan dentro del área de responsabilidad.

Considerando que el turismo recreativo, contribuye a la salud física, mental y social de los salvadoreños; la labor realizada por los guardavidas se convierte en fundamental para su pleno disfrute. Con sus conocimientos y destrezas, prestan seguridad a los bañistas en piscinas, playas y ríos, salvando vidas tanto en agua como en tierra, arriesgan su vida por la de alguien más, que posiblemente no conoce y nunca más volverá a ver; representando para los bañistas una figura de protección.

Expresa el mocionante, que el primer grupo de guardavidas fue fundado y conformado en el año de mil novecientos treinta y cinco, por el doctor Rubén Barraza, que entrenaba a un grupo de nadadores que se preparaban para los Juegos Olímpicos de Berlín del año mil novecientos treinta y seis, que fueron conocidos como el "Grupo de Nadadores Salvavidas", pasando a formar parte de "El Cuerpo de Guardavidas"; finalmente, en el año de mil novecientos setenta y cuatro, el Consejo Ejecutivo de Cruz Roja Salvadoreña, acordó fundar oficialmente el cuerpo Filial de Guardavidas Voluntario, como ahora se conocen.

Es importante mencionar, que en diciembre del año dos mil veintiuno, la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Gobernación creó la Unidad de Guardavidas, para formar parte Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la integridad y seguridad de la población salvadoreña; desde su creación, se ha fortalecido el trabajo en beneficio de los salvadoreños, especialmente evitando

muerres por inmersión. En el año dos mil veintidós, la Unidad de Guardavidas obtuvo certificación de Guardavida Nivel tres (ILS) Surf Beach Lifeguard, profesionalizándose con estándares internacionales, que lo vuelve un calificado sistema de seguridad acuática, con modernas técnicas de rescate.

Que para promover y garantizar el pleno disfrute del turismo en las atracciones naturales del país, en especial las playas, ríos y parques recreativos acuáticos, la seguridad acuática que brindan los guardavidas en El Salvador, es fundamental. Por tanto, es procedente reconocer y enaltecer tan loable servicio social brindado a los salvadoreños, procurando el bienestar y seguridad de los bañistas en nuestro país.

En virtud de lo antes expuesto, con base a los artículos cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y ciento treinta y uno, ordinales quinto y onceavo de la Constitución de la República, la Comisión que suscribe, luego del estudio y discusión, considera procedente emitir dictamen Favorable...

IdeI/MG.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. ... emitir dictamen Favorable, en el sentido de declarar el veintinueve de junio de cada año, como "Día Nacional de Guardavidas", lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con su permiso presidente, procedo a leer el decreto.

CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad con la Constitución, corresponde a este órgano del Estado, artículo ciento treinta y uno, ordinal quinto "decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias"; y, artículo ciento treinta y uno, ordinal veintidós "conceder, a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones".
- II.** Que en mil novecientos treinta y cinco fue fundado por el doctor Rubén Barraza, el Cuerpo de Guardavidas Voluntarios de la Cruz Roja Salvadoreña con el nombre de "Grupo de Nadadores Salvavidas", formado por un grupo de nadadores que se preparaban para competir en los Juegos Olímpicos de Berlín del año mil novecientos treinta y seis; fue hasta el año de mil novecientos setenta y cuatro que el Consejo Ejecutivo de la Cruz Roja Salvadoreña, acordó fundar oficialmente el Cuerpo Filial de Guardavidas Voluntarios, con todos sus derechos y deberes.
- III.** Que en el año dos mil veintiuno, por instrucciones del presidente de la República, Nayib Armando Bukele Ortez, se crea la Unidad de Guardavidas de Protección Civil, siendo la encargada de resguardar la vida de los turistas, que visitan la zona costera, ríos, piscinas y lagos.
- IV.** Que el Guardavidas comprende el proceso de rescate acuático y sus componentes, en diferentes escenarios, dentro y fuera del agua, por ese motivo, requiere de una fuerte preparación

técnica, física y emocional, que se mide en la maratón acuática "Paso del Hombre" que se realiza año con año.

- V. Que en razón de lo antes expuesto y como homenaje a esos Héroes Anónimos, es merecido se declare el "Día Nacional del Guardavidas".

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del diputado Juan Carlos Mendoza Portillo.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase el veintinueve de junio de cada año "Día Nacional del Guardavidas".

Artículo 2.- Se reconoce como guardavidas al experto en rescate y salvamento acuático, que preste su servicio de forma voluntaria o remunerada.

Artículo 3.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Juan Carlos Mendoza.

DIPUTADO JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO. Gracias señor presidente, un gusto poder compartir con ustedes esta plenaria.

Quiero manifestar que esta solicitud se hizo pues a través de un grupo de veteranos de guardavidas de Santa Ana, veteranos de guardavidas los cuales en su momento pues también hicieron toda la preparación necesaria y adecuada para proteger la vida de muchos turistas en los diferentes lugares, playas, ríos, lagos, piscinas, que pues hay que reconocer esa gran labor y pues en la pieza también se menciona que tienen una prueba que se llama "El Paso del Hombre". Yo creo que la mayoría de nosotros conocemos, es una prueba bastante difícil, yo creo que solo las personas más preparadas pueden llegar a hacerla, así es que sabemos que tienen una preparación técnica, física y emocional porque se trata de salvar vidas.

También tomando en cuenta que el presidente de la República en un momento también, pues crea una Unidad de Guardavidas de Protección Civil, entonces sabemos que también el presidente de la República, el Gobierno de El Salvador tiene una especial atención en los guardavidas. Como principal objetivo de ellos es salvaguardar la vida de todas aquellas personas que en tiempos de vacaciones pues van a disfrutar con sus familias y ellos dejan de estar con sus familias, con sus amigos, por ir a los diferentes lugares y estar pendiente de la vida de otras personas que muchas veces pues obviamente ni los conocen pero el mayor interés de ellos es ayudarles en momentos difíciles, así es que por eso se ha solicitado el "Día Nacional del Guardavidas", y también quiero agradecer a la comisión que tuvo a bien recibir la propuesta y dictaminarla para que se pueda ver este día en el Pleno; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON OCHENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y SEIS FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

De la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**; le solicito al diputado Reynaldo López Cardoza dar lectura al dictamen número treinta y seis Favorable.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en El Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintinueve de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la honorable Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número treinta y seis Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1026-06-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del despacho, en el sentido se ratifique el "Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde".

El Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), es una organización internacional establecida en el año dos mil doce, con sede en Seúl, República de Corea, que actualmente cuenta con cuarenta y cinco países miembros, dedicados a apoyar y promover un crecimiento económico sólido, inclusivo y sostenible en los países en desarrollo y economías emergentes, por medio del apoyo y difusión del nuevo paradigma de crecimiento verde, que representa un valor añadido al crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental.

Al respecto, sobre la base del artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, que establece que las Comisiones podrán requerir la presencia y colaboración de instituciones públicas o privadas para que les ilustren en su trabajo, y con el propósito de obtener por parte de expertos en la materia elementos de juicio y de criterios adicionales; a efecto de dictaminar con suficiente conocimiento sobre las consecuencias que conllevaría la ratificación del instrumento objeto de estudio; se dio apertura a un procedimiento de consultas, escuchando disertaciones con sus respectivos cuestionamientos y comentarios por parte de los miembros de la Comisión, en el siguiente orden:

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores compareció la licenciada Elba Escobar en su calidad de directora de la Oficina de Cooperación, licenciado Diego Góchez en su calidad de jefe del Departamento de Negociación y Tratados y la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como

dieron una opinión favorable a la ratificación del acuerdo objeto de estudio.

Sobre la base de las razones expuestas, y luego de realizar el análisis y la respectiva discusión, la Comisión considera que la ratificación del Instrumento, objeto de estudio, es procedente puesto que con dicho acuerdo, El Salvador tendría acceso a asistencia técnica y transferencia de tecnología brindada a través de una combinación de programación global, regional y específica de país. Asimismo, a través de su adhesión se tendrá acceso a financiamiento para proyectos y programas verdes, diseño de propuestas de proyectos sostenibles y la facilitación de asociaciones con inversionistas y donantes interesados en iniciativas de crecimiento verde; se obtendrá una visibilidad internacional y reconocimiento a nivel global, en términos de cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible y las Contribuciones determinadas a nivel nacional del Acuerdo de París. Finalmente, es de destacar que el GGGI ha gestionado para el país dos proyectos bajo fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) adicionales a la cooperación otorgada por la República de Corea, los cuales se encuentran en fase de ejecución, siendo estos los siguientes:

- a) Proyecto "Generación de Capacidades Digitales para Mujeres y Jóvenes Vulnerables, a fin de apoyar la implementación de agricultura Climática Inteligente en El Salvador", por un monto de seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el período dos mil veintitrés dos mil veinticinco.
- b) Proyecto de "Cooperación Multilateral para el Fortalecimiento y Restauración de Tierras Forestales en Centroamérica: El Salvador, Guatemala y Honduras", por un monto de un millón de dólares de los Estados Unidos de América.

En razón de lo anterior, la suscrita Comisión considera procedente ratificar en todas sus partes el "Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde".

Así el dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Y cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con su venia presidente, paso a darle lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar ratificación.
- II. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 811/2023, del veintiuno de junio de dos mil veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.

III. Que el acuerdo a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, el cual consta de un preámbulo y veintiocho artículos; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo número 811/2023, del veintiuno de junio del dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes... del año dos mil veintitrés.

Leído el dictamen y el proyecto de decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira, diputada Iliana Vigil en sustitución de la diputada Marleni Funes; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que fue leído tiene la palabra la diputada Sandra Martínez.

DIPUTADA SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, medios de comunicación y pueblo salvadoreño que nos acompaña en esta Sesión Plenaria.

El desarrollo verde y sustentable es una meta fundamental en la búsqueda de un futuro equitativo, próspero ambientalmente para nuestro país.

Con la ratificación de este acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde estamos adhiriendo a El Salvador como miembro de dicha entidad, con lo cual el país podrá acceder a recursos para la ejecución de estos proyectos de un El Salvador verde y sustentable, el cual podría ejecutarse en proyectos, generación de empleos y capacitaciones para la población, concientizándoles y sensibilizándoles en materia ambiental.

Nuestro país siendo parte del Instituto Global de Crecimiento Verde, fortalecerá su capacidad para un desarrollo verde y sostenible y equilibrado, promoviendo al mismo tiempo el bienestar de nuestra población y la protección del medio ambiente, rescatando el país verde y sustentable que queremos, por lo que mi voto presidente está listo con esta propuesta; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población

salvadoreña que está pendiente de la trasmisión de esta Sesión Plenaria y también a nuestra querida diáspora que desde temprano nos está mandando sus mensajitos de apoyo desde todas partes del mundo, un abrazo enorme para todos ustedes y también a nuestros invitados especiales del día de hoy.

De verdad que nosotros nos enorgullece el hecho de que ahora nuestro país, El Salvador, se está transformando, de verdad profundamente y para bien, y por primera vez en la historia como país nosotros somos ejemplo a nivel regional e internacional por cosas buenas, liderando en temas como salud, educación, seguridad, y causando en nuestros vecinos países. El hecho de que ellos quieran conocer nuestras experiencias sobre cómo hemos implementado estas políticas públicas tan exitosas en nuestro país y que nos están llevando a esta transformación tan bonita.

El medio ambiente y la generación de energías limpias también son prioridad para nuestro presidente Nayib Bukele y también para esta Asamblea Legislativa, y es por eso que se ha estado trabajando muchísimo en la generación, por ejemplo, de energías limpias y renovables, como la energía solar, la energía geotérmica, entre otros, todos estos esfuerzos nos ayudan a cuidar nuestro planeta.

Ahora con la incorporación de El Salvador al Instituto Global para el Crecimiento Verde, que como ya lo decía el dictamen, tiene su sede en Seúl, es decir, en Corea del Sur, seguirá ayudando a estos esfuerzos que ya se está realizando dentro de nuestro país, es una organización intergubernamental que se dedica precisamente a apoyar y promover un crecimiento económico que sea sólido, que sea inclusivo, pero sobre todo que sea sostenible para países en desarrollo y también para aquellas economías emergentes, tal cual como nuestro querido país.

Y bueno, al ratificarse la incorporación de El Salvador en este convenio y al poder ser parte ya de este organismo internacional, nuestro país va acceder a más apoyo, por ejemplo, para seguir trabajando en temas que tienen que ver con energía solar, ciudades sustentables, industrias y transporte sustentable, también para planificación y ejecución de proyectos en materia agrícola por ejemplo, y también en materia medioambiental así como también para la implementación de políticas de energía limpia.

Estos son temas como ya lo mencioné que ya estamos trabajando, sin embargo, ahora con esta alianza simplemente vamos a fortalecer todos estos esfuerzos que está liderando el presidente Nayib Bukele.

Hay países súper grandes que ya pertenecen a esta institución, tales como: Australia, Costa Rica, Dinamarca, Corea del Sur, misma que ahí está la sede, México, Noruega, Paraguay, Catar, Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, y también hay un sinfín de países que quieren acceder a esa institución porque saben que tendrán beneficios como los que ya les mencioné anteriormente, y saben la importancia que tiene cuidar nuestro planeta. Estos países, por ejemplo, hay algunos como Chile, República Dominicana, Marruecos, inclusive regiones tales como la Unión Europea, ya vienen dos proyectos en camino que tienen que ver con esta institución y que han sido

negociados por nuestra cancillería, valorados en siete millones de dólares.

Definitivamente nuestro planeta es importante, debemos cuidarlo y debemos enseñar a nuestra niñez y adolescencia a cuidarlo, el desarrollo de nuestro país de la forma que nosotros lo estamos haciendo en este momento, debe ir de la mano definitivamente de proyectos sostenibles para nuestro medio ambiente, y desde está Asamblea Legislativa obviamente siempre este tipo de proyectos va a tener el apoyo necesario; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Bueno, nosotros como partido creemos de que cualquier institución que pueda venir a nuestro país, que podamos adicionarlos a un acuerdo que ha habido anteriormente y que puede venir a fortalecer a nuestro querido país-, como ya se está haciendo con el proyecto de Generación de Capacidades Digitales para Mujeres y Jóvenes Vulnerables en el país, sin tener firmado este convenio que es tan importante para poder hacer otros acuerdos en bienestar de los proyectos en nuestro país y especialmente en el tema de proyectos verdes, de fortalecimientos a proyectos de tecnologías verdes.

El Instituto Global para el Crecimiento Verde ahora va a venir apoyarnos aún más, si tenemos dos proyectos uno en coordinación con Guatemala, Honduras y El Salvador; y el otro que es por un monto de seis millones de dólares ya, o sea seis millones de dólares que se están ejecutando en el país para poder apoyar el tema de medioambiental porque aquí vamos apoyando el tema medioambiental de una sola vez.

Ahora, yo sí creo que esto va a venir a fortalecer aún más un tema muy difícil que estamos pasando en nuestro país en el tema de medioambiente, estamos pasando una difícil situación ya en este momento en el país, ojalá que esta institución nos venga a colaborar aún más de lo que ya está haciendo con el acuerdo y el firme compromiso que tiene el presidente Bukele con esta institución y con el pueblo salvadoreño para poder salir adelante.

Así es de que nosotros presidente, nuestros votos están listos para poder darlos en la aprobación de este dictamen, que es uno de los dictámenes muy importantes para el apoyo al medioambiente de nuestro querido país; muchas gracias.

JMC/RdeCh.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. ... medioambiente en nuestro querido país; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias señor presidente Ernesto Castro, buenos días colegas diputados, buenos días a la población salvadoreña, también a nuestros invitados, de manera muy particular a toda nuestra diáspora que siempre nos acompaña aquí, en el Salón Azul de esta Asamblea Legislativa, gracias por también

ser testigos de todo lo que estamos haciendo y transformando en nuestro país.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados es un acuerdo que tiene creación a partir de mil novecientos sesenta y nueve y entró en vigencia en mil novecientos ochenta, el Estado salvadoreño es parte de esta convención. Dentro de esta convención, que forma parte del derecho internacional público, se regula cómo los Estados tienen que tratar el tema, valga la redundancia de los tratados que se pueden hacer para formar parte de organismos internacionales, como es el caso en este momento de lo que estamos estudiando y analizando referente al Instituto de Crecimiento Verde Mundial.

Nuestra normativa interna tiene varios artículos en nuestra Constitución que aborda el tema de los tratados internacionales, en el artículo ciento treinta y uno, por ejemplo, de nuestra Constitución dentro de las atribuciones que tenemos como diputados de la Asamblea Legislativa. En el ordinal siete, se habla sobre ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales así como denegar su ratificación, estamos hablando en este momento que nosotros también estamos estudiando la incorporación a este organismo y sobre todo que también estamos cumpliendo nuestras funciones como diputados.

En el artículo ciento cuarenta y cuatro, también de nuestra Constitución, referente a los tratados internacionales se aborda que los tratados que se han celebrado de nuestro país con otros Estados u otros organismos internacionales constituyen ley de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta Constitución.

Y finalmente, debemos de recordar que referente a las funciones de la política exterior de nuestro país, en el artículo ciento sesenta y ocho se establece que el presidente de la República a través de todo su equipo de trabajo, en este caso Cancillería, serán los encargados de la ejecución de la política exterior, pero aquí demostramos una vez más con ejemplos, cómo funciona la gobernabilidad en nuestro país. Y es que la Comisión de Relaciones Exteriores recibió esta semana, la iniciativa del presidente, con el cual el Estado salvadoreño formará ser parte de este instituto, de este organismo.

Dentro de su regulación en el artículo dos se establece que el GGI, promoverá el desarrollo sustentable de los países en desarrollo y emergentes incluyendo los países menos desarrollados o menos adelantados por medio del apoyo de difusión del nuevo paradigma del crecimiento económico, también se aborda el tema de la identificación de aspectos claves en el desarrollo económico: la resiliencia, la reducción de pobreza, la creación de empleos, la inclusión social, así como la creación y mejora de condiciones económicas, ambientales, sociales de los países en desarrollo, emergentes a través de alianzas entre los países desarrollados y en desarrollo con sectores públicos y privados.

Creo que como Asamblea Legislativa estamos demostrando una vez más que seguimos fortaleciendo nuestras relaciones internacionales, que obviamente el tema de la cooperación internacional es vital para

este Gobierno del presidente Nayib Bukele. Desde el día uno que la Comisión de Relaciones Exteriores se instaló en esta Asamblea Legislativa nos comprometimos en ser un brazo fuerte que ayude a la ejecución de la política exterior de nuestro país; en esta legislatura hemos aprobado diferentes acuerdos, marcos, tratados de cooperación con diferentes organismos internacionales que están hoy por hoy ayudando a nuestro país. Es más, en esta plenaria también vamos a estudiar un tema del CAF que también fue estudiado en la Comisión de Relaciones Exteriores, y así podría yo seguir enumerando diferentes acuerdos o tratados que hemos aprobado en legislatura y que están sirviendo de manera positiva a las transformaciones que en nuestro país estamos haciendo.

El tema del Instituto de Crecimiento Verde Mundial también se suma a toda la agenda por cumplir para el año veinte treinta, que tiene como objetivo principal transformar nuestros países, que sean en beneficio de la población salvadoreña y como lo decían mis colegas diputados, en esta ocasión que tenga también que ver el protagonismo de la agenda verde, que es muy importante para los países menos adelantados o en vías de desarrollo como el nuestro. Por lo tanto, presidente, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores también me siento satisfecho de seguir proponiendo acuerdos positivos para nuestro país, y sin lugar a dudas mi voto también está listo para darlo de manera positiva a la suscripción de este tratado, que ayudará definitivamente al fortalecimiento de nuestras relaciones exteriores y a la cooperación internacional; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Fuentes.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, amigos de la prensa, creadores de contenido, hermanos salvadoreños que nos miran dentro y fuera de nuestras fronteras, a mi querida gente de Santa Ana y especialmente quiero saludar a los invitados de San Sebastián Salitrillo que nos visitan este día en este Pleno Legislativo.

Gracias al liderazgo de nuestro presidente Nayib Bukele nuestro país está cambiando, se está fortaleciendo y está rumbo a convertirse en un país de primer mundo, y uno de los retos más grandes que afrontamos en esta nueva etapa es llevar de la mano el crecimiento económico y el cuidado del medioambiente. Durante muchos años los gobiernos anteriores se enfocaron únicamente en el crecimiento económico, no importándoles los daños que le estábamos generando al medio ambiente y al planeta, cuando en realidad debemos entender y hacer conciencia que en el mediano plazo no habrá crecimiento económico si no preservamos nuestro medioambiente. Y eso es justamente lo que busca el Instituto Global para el Crecimiento Verde, que fue creado bajo la premisa que el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental son esenciales para el futuro de la humanidad; esa es razón suficiente para dar este paso tan importante en la ratificación de este acuerdo para nuestro país, que además,

traerá beneficios inmediatos como lo es la ejecución de dos grandes proyectos financieros no reembolsables, uno de ellos, por ejemplo, es el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Digitales para las Mujeres, que será ejecutado por el Ministerio de Agricultura y que conllevará una inversión de seis millones de dólares.

Esta iniciativa permitirá que más mujeres y jóvenes tengan la implementación, tengan la capacidad para implementar una agricultura climáticamente inteligente; el segundo proyecto es el proyecto de reforestación que estará enfocado en tres países que son: El Salvador, Guatemala y Honduras, y éste lleva una inversión de un millón de dólares. Con la ratificación del presente acuerdo, colegas diputados, nuestro país -El Salvador-, estará demostrando su liderazgo y su nivel de compromiso en esta materia, por dichas razones diputado presidente mi voto es a favor de ratificar dicho acuerdo; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Precisamente en un tema que creo que es importante discutir a profundidad, y es que por la intervención anterior creo que se vuelve mucho más necesario, precisamente por intervenciones como esta poner en discusión un tema que tiene que ver con la sostenibilidad, que tiene que ver con la continuidad de la vida medioambiental en el país, y es que no podemos ver el tema medioambiental precisamente como un interés secundario y poner el interés económico por encima de esto, porque en una de las intervenciones anteriores decían, miren, en el pasado se puso el interés económico y el interés medioambiental, el interés de la población, se dejó de lado, sería importante conocer cuál es el interés medioambiental que ahora en la actualidad este gobierno, estas instituciones están teniendo o están poniendo al centro la discusión de la población.

Digo esto, porque nos queda claro a todos los salvadoreños que los permisos para la explotación de los recursos hídricos, que las autorizaciones, que las tablas indiscriminadas -que son autorizadas por su gobierno-, están poniendo por encima el interés económico, es decir, de aquellos que tienen la posibilidad de pagar un recurso económico para depredar el medioambiente.

¿Dónde está el Estado garantista en la protección y el cuidado del medioambiente?, no hemos visto al Estado salvadoreño alzando la voz por las afectaciones que va a tener el Río Lempa, en materia de contaminación por la puesta en marcha de la mina el Cerro Blanco en Guatemala, ni siquiera se han dado a conocer cuáles son las gestiones que se han hecho; tampoco se ha dicho nada por parte del gobierno de aquellas acciones. Bueno, por allá, en Nuevo Cuscatlán, en otros lugares por ahí, hay construcciones urbanísticas en zonas protegidas, permitidas por el Estado, entonces ¿cuál es el interés y a quién están poniendo por encima del interés medioambiental y de la vida de la población? el interés económico, no vale ser hipócrita, no vale

ser doble moral en un tema que ha quedado y que en estos años le han quedado a deber a la población.

Termino diciendo de que hoy por la mañana diferentes espacios llegaron a la Autoridad Salvadoreña del Agua, pocos días faltan ya para que se termine el período de inscripción y de registros en este caso de Juntas de Agua, y ¿qué podemos tener al día de hoy?, doce punto cinco de todo el universo de las Juntas de Agua son las que se han inscrito. ¿Qué pasa con las demás?, ¿cuál es la efectividad?, ¡Ah! pero el agua es un derecho humano, sí, pero la población no tiene ese derecho garantizado en su casa, por más que una ley establezca allí, lo que tiene la población salvadoreña son los recibos que constantemente están llegando con cantidades elevadas.

Entonces yo creo que es importante, sí apostarle al desarrollo económico, al crecimiento, eso es muy importante pero el crecimiento y el desarrollo no deben de ir atropellando el interés medioambiental y el interés colectivo de la población salvadoreña, pero claro, no se puede pedir mucho porque quienes están ahora conduciendo estas entidades, no tienen el mayor interés y compromiso con el tema ambiental en este país, porque su interés es económico, sino hay que recordar que uno de los logros que el Ministerio de Medio Ambiente, dijo el año pasado en su informe que tenía, eran más de dos mil millones de dólares en inversión liberados en permisos, la autoridad medioambiental, su logro es dar permisos para la explotación de nuestros recursos y nuestros bienes naturales, seamos serios, apostémosle sí a un tema medioambiental pero que vaya en consonancia y en consecuencia con el respeto a la vida, el respeto a la biodiversidad de nuestros ecosistemas y siendo congruentes desde lo que hacemos y también lo que decimos; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente.

Yo, en realidad, no sé si la campaña se está haciendo en esta Asamblea Legislativa ya o ¿qué pasa?, pero yo creo que el poder dar este tipo de comentarios a una institución que tiene una gran cantidad de países ya aliados y que está ayudando a El Salvador, ya para poder ayudar en el tema medioambiental con más de seis millones de dólares, creo que ponerse en contra de algo o ponerse a discutir otro tipo de cosas, como lo es la mina de Guatemala, que algo se deberá estar haciendo por ella, me imagino para que no afecte lo que es El Salvador, creo que ponerse en contra de ese tipo de cosas por un acuerdo que se está ratificando, que esta organización ya está ayudando al país, creo que es ilógico ponerse en contra de una institución tan importante que ya está ayudando con más de seis millones de dólares al país, sin tener aún firmado ese acuerdo de ratificación por esta Asamblea Legislativa, creo que es ilógico estar sacando otro tipo de cosas, de comentarios con algo que no va de acuerdo presidente a lo que estamos aprobando aquí en lo que es este Salón Azul.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del trabajo que realizamos en esta Asamblea Legislativa, un saludo muy especial a los hermanos de la diáspora, a mi querido departamento de Santa Ana y los amigos que nos visitan como dijo mi compañera Lorena de San Sebastián Salitrillo.

Es terrible presidente, solo opinar en una discusión cuando no se tiene conocimiento de qué se trata, le voy a decir al pueblo salvadoreño de qué se trata esta iniciativa que estamos discutiendo, esta iniciativa es del presidente de la República para que de conformidad a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno numeral séptimo de la Constitución, ratifiquemos el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, cuyo objetivo lo encontramos tal cual lo dijo mi colega Raúl Chamagua en el artículo dos, el cual es promover el desarrollo sustentable de los países en desarrollo y emergentes, incluyendo los países menos desarrollados, además la reducción de la pobreza, la creación de empleo y la inclusión social, así como la creación y mejora de las condiciones económicas, ambientales y sociales de los países en desarrollo.

El FMLN o los compañeros que están aquí son hipócritas, porque están hablando de todo, del medioambiente, del agua y todo pero ellos tuvieron quince años para aprobar una Ley de Agua y no lo hicieron, fue hasta que vinieron a esta Asamblea Legislativa la bancada cyan que aprobó esta ley trabajada junto con el presidente Nayib Bukele. Así es que mi voto está listo presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente.

Solamente por clarificar algunas cosas, porque pareciera que aquí hay algunos colegas diputados que tienen problemas para comprender, y lo digo específicamente por el colega, el diputado en este caso del PCN, porque en ningún momento en mi intervención hice alusión en este caso al instituto que se va a crear con la ratificación de este acuerdo que ésta es una ratificación; en mi intervención hice referencia a que no se puede hablar de desarrollo o no se puede poner el tema del desarrollo por encima de los intereses medioambientales, pero creo que es que esa parte él no la comprende muy bien, porque en su intervención solo habló del interés económico y de cuánto va el país a recibir.

Sería lamentable que estemos aprobando y se esté aprobando o ratificando un convenio aquí, pensando en cuánto dinero se va a recibir, utilizar el tema medioambiental solo para saber cuánto de esto se va económicamente a recibir, esa es tener también una pobreza en el cerebro en materia medioambiental, y no debo decir más allá de otras cosas porque creo que en mi intervención quedó claramente establecido; esto quería precisarlo nada más para clarificarle al colega diputado que está equivocado, una vez más creo que ni él sabe por qué va a votar en este momento, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias.

Por alusión, presidente, yo sí sé exactamente por qué voy a votar colega diputada, no me voy a poner en su posición porque la posición mía no es un tema político, la posición mía es un tema de país y estoy totalmente seguro de lo que estoy haciendo en esta Asamblea Legislativa, no, no estoy haciendo política aquí, estamos apoyando al pueblo salvadoreño y el hecho que haya mencionado de que son más de seis millones de dólares los que ya han llegado al país para poder apoyar el tema verde. No quiere decir que no conozcamos del tema, al contrario, al contrario diputada, si esto está ratificado va a ser más la ayuda, aparte de eso aquí nadie está diciendo de que el por qué venga dinero que solo estamos interesados en el dinero, el tema medioambiental tenemos que verlo todos y todas en este país, todos y todas en este país, así es de que, vuelvo y repito, no es un tema de política o de quererme encontrar con usted dime que te diré diputada, de verdad.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TREINTA Y SEIS FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR.

Tiene la palabra el diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN RODRÍGUEZ. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del RIAL, solicito que las piezas de correspondencia, número uno y dos A, que contienen: 1A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación de recursos en el Órgano Legislativo por un valor de tres millones veintinueve mil setenta y siete con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América.

2A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se autorice al Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, para que transfiera a título de donación por segregación a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) una porción de terreno, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del municipio de Jocoro del departamento de Morazán; por lo que solicito, que estas piezas de correspondencia se aprueben oportunamente con dispensa de trámite, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Por favor haga llegar sus solicitudes a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda, tal como fue planteado por el diputado Juan Rodríguez, favor votar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA... por el diputado Juan Rodríguez, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las tres de la tarde.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS
SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS**

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenas tardes estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados en breves momentos daremos reinicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento trece.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes diputados, vamos a reanudar la plenaria de este día.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al Dictamen número doscientos cincuenta y ocho Favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes y un saludo al pueblo salvadoreño.

Lectura del Dictamen número doscientos cincuenta y ocho Favorable.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador, tres de julio del año dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 991-6-2023-2, que contiene solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que mediante Decreto Legislativo número setecientos sesenta, de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento once, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del quince del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento, destinado para financiar el referido programa, hasta por el monto antes indicado.

Lo anterior, en vista que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de contribuir a un entorno de negocios atractivo para el sector privado que facilite el comercio, la expansión de las inversiones y la generación de empleos en El

Salvador, en particular, mediante la simplificación y digitalización de trámites, la modernización de varios centros de servicio aduanero y la promoción y atracción de inversiones.

Las condiciones bajo las cuales se suscribió el referido préstamo son las siguientes: monto y moneda del préstamo: Hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. Plazo del préstamo: Hasta quince años, incluyendo un período de gracia de hasta sesenta meses, ambos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. Cronograma de amortización: La primera cuota de amortización se pagará en sesenta meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia; las cuotas se pagarán semestralmente, de forma consecutiva y en lo posible iguales, hasta la cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que CAF determine y conforme al calendario de amortizaciones que CAF comunique.

Intereses: Se pagará una Tasa de Referencia más el margen del dos por ciento; con opción de conversión a una tasa de interés fija o cualquier otra opción disponible de tasa de interés. Dichos intereses se pagarán semestralmente, comenzando a los seis meses contados a partir del mes de entrada en vigencia del Contrato; Destino: Financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversión". Por lo que, en vista de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, se solicita la respectiva aprobación.

Con fecha tres de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la solicitud.

La Comisión, luego de efectuar el estudio correspondiente, estima que es procedente aprobar la referida solicitud, ya que permitirá que se pueda cumplir el objetivo previsto; razón por la cual emite dictamen Favorable que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes, por lo que se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lectura de la propuesta de decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Legislativo número setecientos sesenta, de fecha trece de junio del año dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento once, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del quince del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del representante que él designare, suscribiera en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento, destinado para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", por un monto de

hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

II. Que el referido Contrato de Préstamo fue suscrito el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, por el señor ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo número setecientos sesenta, antes relacionado.

III. Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el contrato de préstamo antes mencionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales.

DECRETA:

Artículo 1. Apruébese el Contrato de Préstamo suscrito el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, por el ministro de Hacienda y por el representante de la Corporación Andina de Fomento, por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente.

Respecto al dictamen y propuesta de decreto que en este momento está en discusión, de acuerdo a la Constitución de la República en su artículo ciento cuarenta y ocho pide al Gobierno Central que cada una de las solicitudes para poder adquirir un nuevo crédito debe ser aprobado por la Asamblea Legislativa, es así como se dan tres pasos importantes para poder hacer el desembolso final; el primero de ellos es poder autorizar al Ministerio de Hacienda o su representante el poder hacer la negociación y realizar un contrato con una multilateral para poder saber cuáles van a ser las bases del contrato, los intereses y además la cantidad que, por supuesto, se pretende utilizar para ingresarlos a las cuentas del Estado.

Esa fase ya fue aprobada por esta Asamblea Legislativa y una vez aprobado por esta Asamblea Legislativa, el veintiuno de junio el Ministerio de Hacienda va y firma este contrato, el cual debe ser aprobado por esta Asamblea Legislativa luego de su negociación, es precisamente en esta segunda fase en la que estamos, para posteriormente si esta Asamblea Legislativa aprueba las bases del contrato, habrá una tercera fase en la que ya es la incorporación de

fondos a las carteras de Estado de acuerdo a la planificación que se tenga a la que se va a hacer el uso de estos fondos.

Vale aclarar que estamos hablando de setenta y cinco millones de dólares, que ésta es la cuarta operación que se está realizando con el CAF, una multilateral que, por supuesto, ha dado la confianza a este país para poder utilizar estos fondos en mejorar y tener un mejor ambiente para la inversión de nuestro país.

Si bien es cierto nuestro país que ya cambió positivamente está atrayendo mucho inversionista, también el Estado va a hacer una inversión para facilitarle a todos aquellos que están interesados en invertir, que vean que el Estado es más eficiente y que de esta manera, por ejemplo, se pueda facilitar el uso de las aduanas, que se pueda digitalizar muchas carteras de Estado y que de esta manera se pueda ahorrar tiempo y si se ahorra tiempo, se ahorra también dinero en las aduanas para poder hacer la introducción de los diferentes productos al país, de esta manera se hace una inversión por parte del Estado para seguir promoviendo la economía y mejorando la economía en nuestro país y que la inversión que ya está viniendo sea mejor; eso es cuanto presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado William Soriano, se incorpora el diputado Caleb Navarro, se incorpora el diputado Salvador Chacón, se incorpora la diputada Ivonne Hernández, se incorpora el diputado Ricardo Rivas, se incorpora el diputado Francisco Villatoro.

Tiene la palabra el diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes a la población salvadoreña, un saludo también a los salvadoreños en el exterior.

Refiriéndome al tema presidente, quiero decirles a todos los inversionistas nacionales y extranjeros que El Salvador ha estado cambiando, y eso lo notan en diferentes partes del mundo que nosotros hemos cambiado de forma positiva, ahora nos conocen en diferentes partes del planeta como un país que está cambiando de manera positiva en temas muy importantes como la seguridad, que eso ha pasado a dar un salto de calidad y ahora nosotros podemos perfectamente tener a El Salvador como un país atractivo, para que esas inversiones puedan venir a nuestro país.

De la Comisión de Economía -a la cual pertenezco-, hemos nosotros dado herramientas efectivas para promover y atraer inversión pública y privada, como: creando nuevas instituciones como INVEST que va a promocionar al país a nivel internacional y de esa manera crear el clima propicio para la inversión que tanto se necesita en nuestro país. Atraer inversión es importante para nuestro país, debido a que atrayendo ese capital que está en otros países y creamos nosotros un ecosistema de inversiones acá, podemos generar, primero, crecimiento económico, y lo segundo, generar empleos dignos para todos los salvadoreños.

Ahora, con este préstamo lo que estamos haciendo es invertir, creando el ambiente propicio para que todas estas áreas que nosotros

desde la Asamblea Legislativa hemos mejorado, hace un momento se mencionaba dentro del dictamen que hemos mejorado el tema de aduanas, recuerdo que hace un par de años las aduanas eran un caos, no había armonía, cada una de las instituciones ya sea aduanas, el MAC y todas las tramitologías que se deben hacer en las diferentes fronteras teníamos un problema, había un cuello de botella el cual generaba caos en toda la mercadería que se traía hacia el país, ahora se ha tratado de hacer legislación oportuna, legislación efectiva para que esta tramitología se haga más eficiente y de esta manera desahogemos nosotros todo el sector aduanero y pueda generar esa confianza a todos los empresarios para que sus mercaderías fluyan con mucha más eficiencia.

Eso facilita la expansión, facilita que los inversionistas puedan venir a nuestro país y tener la confianza plena de que acá van a tener un clima, un ecosistema propicio para que ellos se sientan seguros de invertir en nuestro país. Ya se está promocionando El Salvador de manera positiva a nivel mundial, ahora falta dar más herramientas que nos generen eficiencia para que este desarrollo económico generalice un despegue verdadero como todos lo estamos esperando. Así que mi voto está a favor de este dictamen presidente; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno a los siguientes **Llamamientos:** diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, diputado Alex Alvarado en sustitución del diputado Mauricio Ortiz, diputado Julio Marroquín en sustitución del diputado Felipe Interiano, diputado Gerardo Alvarado en sustitución de la diputada Sandra Martínez, diputado David Cupido en sustitución del diputado Felipe Interiano, diputado Eduardo Carías en sustitución del diputado Ángel Lobos, diputado Arturo Batarse en sustitución del diputado Erick García, diputado Andrés Muñoz en sustitución de la diputada Aronette Mencía, diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Reyes, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputada Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero, diputado César Reyes en sustitución del diputado Rodrigo Ávila. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

No habiendo más solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en el Dictamen número doscientos cincuenta y ocho Favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN, CINCO VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Continuando siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña, dar lectura al Dictamen número cincuenta Favorable, no, perdón, corrigiendo, de

la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito al diputado Giovanni Zaldaña dar lectura al Dictamen número cincuenta Favorable.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, Palacio Legislativo: San Salvador, tres de julio del año dos mil veintitrés. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cincuenta Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales se refiere al expediente número 1002-6-2023-1 que contiene iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Notariado con propósito de ampliar los preceptos legales relacionados con la devolución de libros de protocolos, emisión de testimonios, entre otros, con la finalidad de fortalecer la fe pública notarial.

Sobre el particular, la Comisión, hace del conocimiento del Pleno Legislativo lo siguiente:

Que por medio del Decreto Legislativo número doscientos dieciocho del seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial número doscientos veinticinco, Tomo número ciento noventa y siete, del siete de diciembre de ese mismo mes y año, se promulgó la Ley de Notariado. Que, tal como se expresa en la iniciativa, de conformidad con el artículo ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia tiene iniciativa de ley, entre otras, en materia relativa al ejercicio del notariado.

Que la Ley de Notariado regula lo concerniente al notario, el instrumento público, la función y la organización notarial, correspondiendo a esta última, reglar los derechos y deberes del notario, la autorización, agotamiento y vigencia de Libro del Protocolo; así como los requisitos para expedir los testimonios de la escritura matriz, de forma transcrita o fotostática.

Expresan los mocionantes que, por medio del acuerdo de Corte Plena número cuatro-P de fecha dos de mayo del presente año, se decidió presentar la iniciativa de reforma a la Ley de Notariado debido a que, a la fecha, la no devolución de un libro de protocolo agotado que no ha vencido ha dado lugar al incremento del número de libros que no se entregan una vez transcurrido el año de su vigencia.

En ese orden de ideas, con el objeto de contar con mayores insumos, se recibió en el seno de la Comisión a los licenciados Jorge René Meléndez Orellana, asistente de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia y José Roberto Hernández Zaldaña, jefe de la Sección de Notariado, quienes explicaron a detalle las circunstancias que hacen necesarias las reformas y la importancia de estas para garantizar la fe pública notarial en los actos y contratos.

En ese sentido, expusieron de manera puntual el contenido de las reformas propuestas, estableciendo que con las mismas se pretende limitar la entrega de libros de protocolo vencidos y agotados, ya que el incumplimiento de la referida obligación se ha convertido en

la principal causa de informes y sanciones contra los notarios. Asimismo, manifestaron que la otra reforma que se propone consiste en excluir la posibilidad normativa de testimonio bajo la modalidad de transcripción, ya que esa práctica ha propiciado actuaciones que quebrantan la fe pública notarial, a partir del otorgamiento de testimonios cuyo contenido no consta en la escritura matriz de un libro de protocolo.

Expresaron además, que es necesario reformar la ley objeto de estudio a efecto de cumplir de forma debida con los mandatos de la seguridad jurídica y garantizar la fe pública notarial. Posteriormente, solventaron las dudas y consultas efectuadas por los diputados.

Por tanto, la Comisión, luego de discutir la iniciativa, considera procedente las reformas al mencionado cuerpo normativo, puesto que deben establecerse mecanismos legales que fomenten la práctica responsable de devolución de libros de protocolo vencidos y agotados para el correcto funcionamiento del sistema notarial y que garanticen la certeza plena del contenido de los instrumentos notariales, particularmente entre la total coherencia e identidad entre el acto que consta en la escritura matriz de un libro de protocolo y el testimonio que se emita al interesado. Razón por la cual, la suscrita Comisión acuerda emitir reformas a la Ley de Notariado, con el objeto de ampliar los preceptos legales relacionados con la devolución de libros de protocolos, emisión de testimonios, entre otros, con la finalidad de fortalecer la fe pública notarial.

Así nuestro dictamen Favorable, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo. Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

KM/IdeI.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. ... el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lectura de la propuesta de decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo ciento treinta y tres, ordinal tercero de la Constitución de la República, la Corte Suprema de Justicia tiene iniciativa de ley de forma exclusiva en el ejercicio del notariado, materia que ha sido desarrollada por medio del Decreto Legislativo número doscientos dieciocho, del seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el Diario Oficial número doscientos veinticinco, Tomo número ciento noventa y siete, del mismo mes y año, que contiene la Ley de Notariado.
- II. Que la Ley de Notariado regula lo concerniente al notario, el instrumento público, la función y la organización notarial, correspondiendo a esta última, reglar los derechos y deberes del notario, la autorización, agotamiento y vigencia de libro del protocolo; así como los requisitos para expedir los

testimonios de la escritura matriz, de forma transcrita o fotostática.

III. Que, a la fecha, la no devolución de un libro de protocolo agotado que no ha vencido, ha dado lugar al incremento del número de libros que no se entregan una vez transcurrido el año de su vigencia.

IV. Que la emisión de un testimonio de forma transcrita o como una copia fiel del instrumento original, ha propiciado actuaciones que quebrantan la fe pública notarial, a partir del otorgamiento de testimonios cuyo contenido no consta en la escritura matriz de un libro de protocolo; de allí la necesidad de reformar la normativa que lo permite, a efecto de cumplir de forma debida con los mandatos de la seguridad jurídica.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Corte Suprema de Justicia.

DECRETA, las siguientes:

REFORMA A LA LEY DE NOTARIADO

Artículo 1. Refórmase el inciso segundo del artículo dieciocho, de la siguiente manera:

"Cada vez que el notario necesitare la legalización de nuevas hojas para la formación de un nuevo libro o la de un libro nuevo ya formado, sea porque se le hubieren agotado las hojas o el libro legalizado anteriormente, o sea porque hubiere caducado el año de vigencia para el cual fueron autorizados, los presentará y se legalizarán en la forma que expresa el artículo anterior, siempre que exhibiere las hojas o libro agotado o cuyo respectivo año de vigencia hubiere caducado, debiendo estar debidamente cerrados en la forma que indica el artículo veintiuno. En estos casos, las hojas agotadas o vencidas deberán entregarse encuadernadas y empastadas, junto con los anexos, formando un libro, para su resguardo por la Corte Suprema de Justicia."

Artículo 2. Refórmase el artículo veintidós, de la siguiente manera:

"Artículo 22.- Cuando el notario presente el libro de protocolo que llevare, para obtener nuevas hojas, sea, para legalizar las que hubiere agregado en caso de terminación de un instrumento, o para que se le autorice un nuevo libro, aquél le será devuelto únicamente cuando se refiera al caso de la terminación de un instrumento."

Artículo 3. Refórmase el inciso primero del artículo veinticuatro, de la siguiente manera:

"Artículo 24.- Con los documentos anexos que hubieren de formar parte del protocolo, se formará un legajo por separado, siguiendo el orden de los instrumentos a que corresponden. Los poderes especiales con que hubieren actuado los otorgantes que no contuvieren autorización para otros actos aun no ejecutados y los demás documentos que solo puedan servir para la celebración del acto o contrato de que se trate, se agregarán necesariamente a este legajo. Cada uno de los documentos de que consta el legajo será sellado al dorso y expresará el número del instrumento a que se refiere. El

legajo así formado se entregará junto con el libro de protocolo y cuya vigencia hubiere caducado o corresponda a un libro agotado que deba entregarse."

Artículo 4. Refórmase el inciso primero del artículo veintisiete, de la siguiente manera:

"Artículo 27.- Los libros de protocolo vencidos o agotados que deban ser entregados, y los legajos de anexos que la Sección del Notariado reciba por los notarios o de los jueces de Primera Instancia, serán revisados por el jefe de dicha Sección y remitidos a la Corte Suprema de Justicia con una nota en la que hará constar las informalidades e irregularidades que notare en los instrumentos que contienen. Esta remisión deberá hacerse, a más tardar, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su recibo."

Artículo 5. Refórmase el inciso segundo del artículo cuarenta y tres, de la siguiente manera:

"Dichos testimonios sólo pueden ser expedidos por los notarios durante el año de la vigencia del libro de protocolo o dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que caduca, salvo que corresponda a un libro agotado que ya fue entregado."

Artículo 6. Refórmase el artículo cuarenta y cuatro, de la siguiente manera:

"Artículo 44.- Los testimonios deben extenderse por medio fotostático u otra forma de copia fidedigna, y terminarán con una razón que indique los folios y el número del libro de protocolo en que se encuentra la escritura a que se refieren, la fecha de la caducidad de dicho libro, el nombre de la persona a quien se extiende y el lugar y fecha de la expedición del testimonio. A continuación, serán firmados y sellados por el notario.

No se podrá extender testimonios por el sistema de transcripción, salvo cuando corresponda a la Corte Suprema de Justicia, o en el caso del notario, cuando éste deba expedir testimonios de partición judicial o extrajudicial, bastará que el notario inserte en el testimonio que extienda a cada uno de los interesados, la cabeza, la descripción de su respectiva hijuela o adjudicación y el pie del instrumento, sin perjuicio de que pueda darse testimonio completo a los interesados, de conformidad con el artículo anterior, si éstos así lo solicitaren."

Artículo 7. Refórmase el artículo cuarenta y cinco, de la siguiente manera:

"Artículo 45.- Devueltos los protocolos por los notarios, los testimonios serán extendidos, por medio fotostático u otra forma de copia fidedigna, por el jefe o subjefe de la Sección del Notariado, quien para expedir un segundo o ulterior testimonio, deberá notificar a la parte contraria en los casos en que esta formalidad sea necesaria, para que en el plazo de cinco días hábiles pueda ejercer el derecho que le corresponda; excepcionalmente, se podrán extender los testimonios de forma transcrita, cuando no fuere posible la versión fotostática u otra forma de copia fidedigna.

El jefe o subjefe de la Sección del Notariado expresará el nombre del notario en cuyo protocolo consta agregada la escritura a que el testimonio se refiere, el número y la fecha de caducidad del

Libro de Protocolo a que corresponde y llenará las demás formalidades impuestas a los notarios."

Artículo 8. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, nuevamente buenas tardes al pueblo salvadoreño.

La iniciativa en discusión proviene de la Corte Suprema de Justicia, facultades para ellos las encuentra en el artículo ciento treinta y tres, numeral tercero de la Constitución, para que esta Asamblea Legislativa apruebe reformas a la Ley de Notariado conforme a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno, numeral treinta y uno de la Constitución, estas reformas tienen por finalidad fortalecer la fe pública notarial y por ende más seguridad jurídica para la población.

Estas reformas también tienen por objeto evitar aquellas conductas que buscan manipular la fe pública notarial a través del uso de testimonios transcritos; al respecto, en el seno de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, recibimos a los licenciados Jorge René Meléndez Orellana y Jorge Roberto Hernández Saldaña, representantes de la Corte Suprema de Justicia, quienes nos manifestaron que en la Corte Suprema de Justicia recibieron oficio del registro de la propiedad raíz e hipoteca, en la cual les mencionan que hay trescientos documentos presentados para su inscripción con graves indicios de falsedades tales como: suplantación de notario y otorgantes, personería vencidas, firmas presuntamente falsas y todas ellas tienen un común denominador y es que todos han sido emitidos por medio del sistema de transcripción. Los artículos que se reformarán son los siguientes: artículo dieciocho, inciso segundo, artículo veintidós, artículo veinticuatro, inciso primero, veintisiete, inciso primero, cuarenta y tres, inciso segundo, cuarenta y cuatro, y cuarenta y cinco, todos de la Ley de Notariado.

Los artículos dieciocho y veintidós se refieren a que al notario la Corte Suprema de Justicia no le autorizará la compra de más hojas de protocolo para formar un nuevo libro, si no presenta las hojas agotadas y/o vencidas ya encuadernada y empastada junto con sus anexos. También tenemos la reforma al artículo cuarenta y tres, el cual se refiere que al notario después del año de vigencia de su Libro de Protocolo, tendrá quince días hábiles para emitir testimonio; actualmente dice quince días corridos entendiéndose precisamente eso que no son como actualmente, que son quince días hábiles. También tenemos la reforma al artículo cuarenta y cuatro, la cual se refiere a que el notario ya no podrá emitir testimonios por medio del sistema de transcripción, salvo las excepciones siguientes: Cuando corresponde a la Corte Suprema de Justicia emitirte testimonio lo podrá hacer por medio del sistema de

transcripción o en el caso cuando un notario deba emitir testimonios de partición judicial o extrajudicial, también lo podrá hacer por medio del sistema de transcripción, también la Ley de Bancos permite el sistema de transcripción, pero ya de forma específica.

La Corte Suprema de Justicia debe de actualizarse para estar acorde a los grandes cambios que como país hemos logrado y todo gracias a las excelentes políticas de Estado de nuestro presidente Nayib Bukele. Mi voto está listo presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, amigos de la prensa y en especial al pueblo salvadoreño que está presente en esta plenaria.

Quiero aprovechar este momento, ya que estaba hablando de abogados, de felicitar a todo gremio de abogados que hace un par de días estuvo celebrando el Día del Abogado, y asimismo, también a aquellas personas que se han sometido hace unos pocos días al examen de notariado, la mejor de las suertes.

En mil novecientos sesenta y dos se dio la Ley de Notariado, es una ley ya obsoleta, ha estado por años en el país, hay muchas cosas que se tienen que ir mejorando y cambiando; y creo que la propuesta por parte o la iniciativa presentada por parte de la Corte Suprema de Justicia ha sido muy idónea.

Todas las personas que somos notarios, que poseemos un determinado tiempo para poder entregar nuestros protocolos. El protocolo se conoce como escrituras matrices y las copias de estos son los testimonios de escritura pública, normalmente se tiene un año para poder entregarlo, lo que ha pasado es que los protocolos en la actualidad al vencerse tienen un año, pero no obstante, hay personas que lo agotan con anterioridad al año y entonces presentan los libros a la Corte Suprema de Justicia, y al presentar los libros a la Corte Suprema de Justicia se les entregaban unos nuevos protocolos, esto estaba causando que se comenzaran a cometer algunos delitos como falsedad documental, entre otros, y en razón de eso la Corte ha presentado, que no obstante, se abra la posibilidad, pero que ya estos libros van a ser presentados y no va a ser regresados al notario, sino que lo va a tener resguardado la Corte Suprema de Justicia que van a estar con todos los procedimientos que la ley así establece, como el empastado, entre otros.

Llama la atención también el siguiente objetivo de parte de la Corte Suprema de Justicia, es evitar la comisión de hechos delictivos, cómo se estaba cometiendo hechos delictivos, estaba cometiendo hechos directivos en razón de que la ley permite al notario a que tiene fe pública notarial que pueda hacerlo de dos maneras: Uno de manera transcrita y la otra manera la fotostática.

De manera transcrita es de manera literal tal cual estaba, sin embargo, no aparecen firmas en el documento como tal y eso estaba permitiendo que muchas personas estuviesen cometiendo hechos delictivos, algunos podrán pensar que de alguna manera se está violentando la fe pública notarial, pero lo que se pretende es poder

cerrar ese portillo para que no exista más comisiones o que sea objeto para que se cometa hechos delictivos.

Consideramos que la propuesta hecha por la parte de la Corte Suprema han sido viables, ha sido estudiados dentro de la comisión y este día pretendemos poder darles ese respiro, para que puedan ellos, de alguna manera, poder procesar aquellas personas que están cometiendo hechos delictivos a través de esta modalidad.

Solamente presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Se incorpora el diputado Jaime Guevara.

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del RIAL, solicitó modificación de agenda para incorporar dos piezas de correspondencia que contienen. Primera: Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben modificaciones a diversos Contratos de Préstamo suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Segunda: Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue por el plazo de doce meses, la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

Por lo que le solicito señor presidente que esta última pieza de correspondencia oportunamente se apruebe con dispensa de trámites, solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Se incorpora la diputada Marleni Funes.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **llamamientos**: diputada Francia Silva en sustitución de la diputada Suni Cedillos, diputada Diana Mata en sustitución del diputado Edwin Serpas, diputada Sandra Calderón en sustitución del diputado William Soriano, diputada Isabel Argueta en sustitución del diputado Mauricio Linares; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Someto a consideración del Pleno la propuesta del diputado Christian Guevara en modificar agenda tal como fue planteado; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR, MÁS DOS VOTOS A MANO ALZADA, SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

Tiene la palabra el diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente.

Solo para solicitarle incorpore mi voto a favor en el dictamen número doscientos cincuenta y ocho de la Comisión de Hacienda, y el número cincuenta de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho: **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación de recursos en el Órgano Legislativo, por valor de tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del Fondo General.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, tres de julio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa presente. Señores secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación de recursos en el Órgano Legislativo por un valor de tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares, provenientes del Fondo General; tales recursos se consideran excedentes de ingresos, ya que no están programados dentro de las fuentes específicas de ingresos del Presupuesto dos mil veintitrés provenientes del Fondo General, lo que impele a introducir las pertinentes reformas a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés.

Y es que producto de gestiones administrativas realizadas por el Órgano Legislativo durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés se recibió el pago en concepto de indemnización correspondiente a pólizas de seguros que cubrían siniestros ocurridos en el año dos mil diecinueve en el edificio legislativo, por el valor de tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares, cuyos recursos fueron remesados al Fondo General del Estado, por un millón setecientos setenta y un mil trecientos ochenta y siete punto quince y por un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa dólares; requiriéndose en esta oportunidad reforzar las asignaciones del Presupuesto vigente de dos mil veintitrés del Órgano Legislativo, con el monto ya relacionado de los tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince

dólares, con el propósito de financiar necesidades urgentes e impostergables a cargo de dicha institución, como consecuencia de los siniestros antes referidos y que deben ejecutarse durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de José Alejandro Zelaya Villalobo, ministro de Hacienda.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil veintitrés, por la cantidad de ocho mil novecientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, el cual contiene el Presupuesto del Órgano Legislativo por un monto de cincuenta y siete millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América;
- II. Que producto de gestiones administrativas realizadas por el Órgano Legislativo, durante el presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés recibió el pago en concepto de indemnización correspondientes a póliza de seguros que cubrían siniestros ocurridos en el año dos mil diecinueve en el edificio legislativo por el valor de tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares de los Estados Unidos de América, cuyos recursos fueron remesados al Fondo General del Estado, según consta en Recibos de Ingresos emitidos por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda número cero, tres, uno, dos, tres, siete, siete por un millón setecientos setenta y un mil trescientos ochenta y siete punto quince y número cero, tres, uno, dos, tres, siete, ocho por un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa, ambos de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés.
- III. Que en esta oportunidad, se requiere reforzar las asignaciones del Presupuesto vigente de dos mil veintitrés del Órgano Legislativo con el monto antes mencionado tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares, con el propósito de financiar necesidades urgentes e impostergables a cargo de dicha institución, como consecuencia de los siniestros

antes mencionados y que deben ejecutarse durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés.

- IV.** Que a efecto de viabilizar la incorporación de los recursos por tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares antes citados, los cuales se consideran excedentes de ingresos ya que no están programados dentro de las fuentes específicas de ingresos del Presupuesto dos mil veintitrés provenientes del Fondo General, es necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente, así: en el Apartado II. Ingresos, Rubro quince Ingresos Financieros y Otros, Cuenta ciento cincuenta y seis Indemnizaciones y Valores no Reclamados, se incrementa la Fuente Específica quince mil seiscientos tres Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles con el monto de tres millones veintinueve mil sesenta y siete punto quince dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, en el Apartado III. Gastos, en la parte correspondiente al Órgano Legislativo, se refuerza la Unidad Presupuestaria cero tres Infraestructura Física, Línea de Trabajo cero uno Construcción y Remodelación de Edificios con la misma cantidad, en la fuente de financiamiento de Fondo General.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A Presupuesto General del Estado, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II. Ingresos, Rubro quince Ingresos Financieros y Otros, Cuenta ciento cincuenta y seis Indemnizaciones y Valores no Reclamados, incrementase la Fuente Específica quince seiscientos tres Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles con el monto de tres millones veintinueve mil sesenta y siete punto quince dólares de los Estados Unidos de América.
- B) En el Apartado III. Gastos, en la parte correspondiente al Órgano Legislativo, literal B. Asignación de Recursos, numerales 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la Unidad Presupuestaria cero tres Infraestructura Física, Línea de Trabajo cero uno Construcción y Remodelación de Edificios, con la cantidad de tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares de los Estados Unidos de América, tal como se indica a continuación:

Procedo a dar lectura a cuadro denominado "cero cien Órgano Legislativo". 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico. Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario: Cero tres Infraestructura Física, 2023-0100-1-03-01-22-1 Fondo General. Línea de Trabajo: Construcción y Remodelación de Edificios. Línea sesenta y uno Inversiones en Activos Fijos: Tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares. En la línea de Gastos de Capital: Tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares. Total en la línea sesenta

y uno Inversiones en Activos Fijos: Tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares. Total en la línea Gastos de Capital: Tres millones veintinueve mil setenta y siete punto quince dólares.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON NUEVE ABSTENCIONES, UN VOTO EN CONTRA Y SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA UNO A.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **llamamiento:** diputado José Luis Safie en sustitución del diputado Samuel Martínez; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el diputado Numan Salgado.

DIPUTADO NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA. Gracias señor presidente; únicamente para que se me consigne el voto a favor en la pieza uno A Favorable, por favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Pieza 2A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se autorice al Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, para que transfiera a título de donación por segregación, a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), una porción de terreno, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Municipio de Jocoro, Departamento de Morazán", el cual será ejecutado en el marco del "Programa Interinstitucional de Cooperación de Agua y Saneamiento entre entidades de Euskadi y Centroamérica".

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicitó a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador dieciséis de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa presente. Señores secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se autoriza al Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, para que transfiera a título de donación por segregación de manera pura, simple, gratuita e irrevocable, a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados una porción de terreno de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados; todo ello con el propósito de ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del municipio de Jocoro, departamento de Morazán", el cual será ejecutado en el marco del "Programa Interinstitucional de Cooperación de Agua y Saneamiento entre entidades de Euskadi y Centroamérica", con el que se beneficiará inicialmente a quinientas familias, con una capacidad de ampliación de hasta novecientas familias; en razón de ello el Consejo de Ministros en Sesión número cuarenta, celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, en el punto de acta número ocho, acordaron por unanimidad autorizar que se transfiera en donación a favor de la ANDA, la porción de terreno en mención, con la extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de Juan Carlos Bidegain Hanania, ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo doscientos treinta y tres de la Constitución de la República..

MG/RdeCh.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ... Constitución de la República, los bienes raíces de la Hacienda Pública y los de uso público solo podrán donarse o darse en usufructo, comodato o arrendamiento, con autorización del Órgano Legislativo a entidades de utilidad general;

- II. Que el Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, según su antecedente, es dueño de un inmueble ubicado en Cantón Llano de Santiago, jurisdicción de El Divisadero, departamento de Morazán, de una extensión superficial de cincuenta mil novecientos sesenta* y tres punto cinco tres cero cero metros cuadrados, inscrito bajo el número de matrícula nueve cero cero seis seis tres nueve dos - cero

cero cero cero cero, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección de Oriente, departamento de Morazán;

- III.** Que según nota remitida por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ha solicitado al Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, le transfiera en calidad de donación de manera pura, simple, gratuita e irrevocable, una porción de terreno de la que forma parte el inmueble relacionado en el considerando anterior, siendo esta segregación de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, equivalente a quinientos sesenta* y dos punto cincuenta varas cuadradas, con el objeto de ejecutar el proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Municipio de Jocoro, departamento de Morazán", el cual será ejecutado en el marco del "Programa Interinstitucional de Cooperación de Agua y Saneamiento entre entidades de Euskadi y Centroamérica", con el que se beneficiará inicialmente a quinientas familias, con una capacidad de ampliación de hasta novecientas familias;
- IV.** Que el Consejo de Ministros, mediante el punto ocho de la sesión número cuarenta, celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, se acordó por unanimidad autorizar para que se transfiera en donación a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la porción del terreno antes relacionado, con la extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

DECRETA:

Artículo 1.- Autorízase al Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República, para que transfiera a título de donación por segregación de manera pura, simple, gratuita e irrevocable, a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, una porción de terreno de una extensión de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a quinientas setenta y dos punto cincuenta varas cuadradas, el cual se segrega del inmueble general de una extensión mayor y superficial de cincuenta mil novecientos sesenta* y tres punto cinco punto cero tres* metros cuadrados, inscrito bajo el número de matrícula nueve cero cero seis seis tres nueve dos - cero cero cero cero, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección de Oriente, departamento de Morazán.

Artículo 2.- Que la porción del inmueble solicitada en donación por segregación posee la siguiente descripción técnica: Partiendo del mojón M1, con coordenadas, longitud de quinientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis punto noventa y siete y latitud de doscientos sesenta* y cuatro mil doscientos quince punto treinta y ocho, punto desde donde se da inicio en sentido horario, a la presente descripción técnica: Lindero sur oeste: compuesto por un tramo recto,

Acta N.º 113 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 4 de julio de 2023

partiendo del mojón M1 con una distancia de veinte metros y con rumbo Sur cuarenta y un grados veintinueve* minutos treinta y seis punto ochenta y siete segundos oeste hasta llegar al mojón M2, colindando con terreno de Nelson Ramón Andrade con calle de por medio, que conduce a Santa Rosa de Lima. Lindero sureste: compuesto por un tramo recto, partiendo del mojón M2 y con una distancia de veinte metros y con rumbo norte cuarenta y cinco grados cincuenta y dos minutos veinticinco punto ochenta y ocho segundos oeste hasta llegar al mojón M3, colindando con resto del inmueble propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República. Lindero noreste: compuesto por un tramo recto, partiendo del mojón M3 y con una distancia de veinte metros y con rumbo norte cuarenta y un grados veintiséis minutos cuarenta y cuatro puntos sesenta y ocho segundos este hasta llegar al mojón M4, colindando con resto del inmueble propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, Presidencia de la República. Lindero noroeste: compuesto por un tramo recto, partiendo del mojón M4 con una distancia de veinte metros y con rumbo sur cuarenta y cinco grados cincuenta y dos minutos veintisiete puntos treinta y cinco segundos este hasta llegar al mojón M1, colindando con terreno propiedad de CORSAIN con acceso vehicular de por medio.

Artículo 3.- Que de conformidad al valúo emitido por el Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, mediante nota con referencia MH.UVH.DGCG/001.2102/2022, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el valor de la porción de terreno objeto de donación, es de once mil dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 4.- Exonérese del pago de los derechos registrales que genere la inscripción del relacionado inmueble a donar así como cualquier pago por los trámites catastrales que deban seguirse ante el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional. Asimismo, exonerase del pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces y cualquier otro impuesto derivado de la transferencia otorgada en cumplimiento con este decreto.

Finalmente, se exonera de la presentación de la solvencia municipal requerida en el artículo cien del Código Municipal.

Artículo 5.- Será responsabilidad de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, absorber los gastos de construcción, mantenimiento y conservación del inmueble; así como lo relacionado a las tasas municipales y demás contribuciones que se generen, a partir de la fecha de su transferencia.

Artículo 6.- Facultase al fiscal general de la República para que en nombre y en representación del Estado de El Salvador, Presidencia de la República, ya sea personalmente o por medio de funcionario que delegue, comparezca ante notario a otorgar la escritura pública de donación por segregación de inmueble, que se efectúa a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

Artículo 7.- Facúltase a las Unidades Financieras y de Activo Fijo Institucionales de la Presidencia de la República y de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para

registrar las operaciones pertinentes; así como realizar los cargos y descargos de sus respectivos inventarios.

Artículo 8.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño y un saludo especial a mi querido departamento de Morazán, también a nuestros hermanos de la diáspora que siempre están pendientes de nuestras plenarios.

Gracias al Programa Interinstitucional de Cooperación de Agua y Saneamiento entre Euskal Fondoa de país Vasco, alcaldía municipal de Jocoro, ANDA y mis gestiones desde esta nueva Asamblea Legislativa, hace más o menos un año iniciamos el proyecto de mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del municipio de Jocoro del departamento de Morazán, que beneficiará a cientos de familias que por décadas sufrimos en no contar con un servicio regular de agua potable en nuestros hogares.

Jocoro es parte del denominado Corredor Seco de la zona oriental y esta situación geográfica agudiza la problemática del agua en el municipio de Jocoro, hoy gracias a la buena gestión del presidente Nayib Bukele, nuestro país ahora es bien visto por la Cooperación Internacional, entre ellos, Euskal Fondoa de país Vasco y SABES, porque ahora estas ayudas realmente llegan a las comunidades que lo necesitan, y no se están quedando en los bolsillos de los malos funcionarios como lo hacían en el pasado o simplemente porque no tenían una voluntad política para hacerlo.

Quiero agradecer a Héctor Landa, de Euskal Fondoa, representante en Centroamérica, por su noble labor ayudando a las comunidades de nuestro país, también a Rubén Alemán presidente de ANDA, porque siempre ha estado pendiente de este proyecto y a Roberto Martínez alcalde municipal de Jocoro, por todo el apoyo desde la municipalidad.

Éste es un proyecto que está valorado en más de un millón trescientos mil euros, un proyecto que transformará la vida de todos los jocoreños; en este sentido la donación de este inmueble servirá para hacer el rebombeo que está desde CIDEMO Morazán, mejor conocido como Ciudad Mujer, en el kilómetro dieciocho hasta el municipio de Jocoro, en donde está construido ya el tanque para abastecer del vital líquido a todo el casco urbano de la ciudad de Jocoro y sus alrededores.

Realmente me siento muy feliz ya que estamos en la última etapa de este proyecto, actualmente estamos en el ochenta por ciento de la totalidad del proyecto y las tuberías que vinieron de España, que introducimos con exoneración de impuestos hace unos meses en esta misma Asamblea Legislativa, ya están colocadas en su totalidad; quiero agradecer también al presidente Ernesto Castro por su acompañamiento, así como a todos mis colegas diputados por ayudar a que esto sea posible; un proyecto que pronto estaremos inaugurando y pues lamentablemente fue una promesa de los gobiernos anteriores que nos hicieron por décadas a todos, a toda la comunidad jocoreña, es por eso que de verdad agradezco también a todos los que están involucrados, a todas las instituciones de gobierno, porque ahora Jocoro va a tener este vital líquido que era un sueño que teníamos todos los jocoreños, es cuanto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Bladimir Barahona.

DIPUTADO JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño, también un saludo a mi departamento.

Como diputado del departamento de Morazán, también quiero agradecer a nuestro Gobierno del presidente de la República Nayib Bukele, que a través de las entidades verdad de gobierno se ha hecho la donación de este terreno, para que se pueda construir un sistema de rebombeo en este lugar conocido como el kilómetro dieciocho y que esta agua va a ser trasladada al tanque como dijo el diputado Juan Rodríguez hasta el municipio de Jocoro y que luego va a llegar a las comunidades, por ejemplo, tenemos al cantón Las Marías del municipio de Jocoro, que hay un aproximado de quinientas personas que van a ser beneficiadas con este proyecto.

Jocoro está catalogado como un municipio del Corredor Seco de nuestro departamento de Morazán, y la verdad es que es bien difícil encontrar agua en ese lugar, pues los proyectos de agua hay que llevarla de una distancia extremadamente lejos, pero ahora ¿verdad? ya es una realidad, porque estas personas van a tener ese vital líquido que tanto hemos necesitado nosotros en Morazán; también quiero dar las gracias verdad al pueblo de España, a través de Euskal Fundoa que es una Asociación de Identidades Locales que son Vascos Cooperantes, que gracias a ese esfuerzo verdad que hacen sus pueblos, donan esos fondos para que podamos hacer proyectos nosotros en nuestro país; también quiero dar las gracias a la oenegé que es la ejecutora del proyecto como es SABES que es, trabaja en saneamiento básico, educación sanitaria y energías alternativas.

Quiero darle las gracias al señor Luis Boigues, que desde que llegó el año de mil novecientos noventa y nueve a nuestro departamento de Morazán, ha invertido un aproximado de cuatro millones de dólares en proyectos de beneficio para nuestras comunidades, proyectos que todavía están funcionando y que gracias a ese esfuerzo de esta oenegé nosotros tenemos esos proyectos de gran beneficio para nuestra población. Esperamos verdad que puedan continuar en nuestro departamento, que no se vayan de nuestro departamento, porque de verdad es bien grande el apoyo que nos están dando; también quiero

felicitar a mi colega diputado de esta Asamblea Legislativa del departamento de Morazán a Juan Rodríguez, por haber trabajado este proyecto desde hace mucho tiempo, pues este proyecto, estos fondos ya se habían ido nuevamente, pero gracias al esfuerzo de él han regresado verdad y ahora se están ejecutando.

En el gobierno municipal anteriormente pues sí verdad, se prometió que se iba a hacer este proyecto, pero al final de cuenta no se cumplió verdad, ahora pues, gracias también a nuestro alcalde Roberto Martínez, porque ha puesto una contrapartida para que este proyecto se pueda realizar y ahora pues como dijo Juan Rodríguez hay un ochenta por ciento de avances y eso quiere decir que ya muy pronto nuestras comunidades como es Las Marías va a tener este servicio de agua, también quiero agradecer al presidente de ANDA verdad, por el acompañamiento que ha hecho o ha dado durante este proceso, así es que señor diputado Juan Rodríguez enhorabuena, buen proyecto; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la Pieza 2A; quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Para continuar, **Pieza 3A.** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue por el plazo de doce meses la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, cuatro de julio de dos mil veintitrés, señores secretarios y secretarias honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa, presente, diputadas y diputados.

En nuestra calidad de diputados y en el ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, por este medio exponemos ante este honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que los artículos ciento tres y ciento diecinueve de la Constitución establecen que el Estado debe procurar que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda, garantizando la propiedad privada en función social.

Que mediante Decreto Legislativo número sesenta y ocho, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, de fecha ocho de julio de ese mismo año, se emitió la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

Que la referida ley, establece que las lotificaciones desarrolladas y comercializadas, puedan regularizarse de conformidad

a lo establecido en dicho marco normativo que posibilite los procesos de regularización e inscripción de lotificaciones, así como finalizar los procesos que ya fueron iniciados conforme el régimen transitorio para la regularización de las lotificaciones.

Por lo antes expuesto, es necesario prorrogar dicho régimen transitorio establecido en la "Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.", aprobada mediante Decreto Legislativo número sesenta y ocho, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, de fecha ocho de julio del mismo año, en razón que es necesario mantener la vigencia de tales disposiciones, las cuales vencen el próximo ocho de julio del presente año y de esa manera continuar protegiendo el derecho a la propiedad establecido en nuestra constitución.

Esperando contar con el apoyo de este agosto Pleno Legislativo, adjunto el respectivo proyecto de decreto.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos ciento tres y ciento diecinueve de la Constitución de la República establecen que el Estado debe procurar que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda, garantizando la propiedad privada en función social.
- II. Que mediante Decreto Legislativo número sesenta y ocho, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, de fecha ocho de julio de ese mismo año, se emitió la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.
- III. Que es necesario extender ese plazo por un año, para que las lotificaciones desarrolladas y comercializadas sin haber cumplido con los requisitos legales y técnicos correspondientes, puedan completar el procedimiento respectivo de aprobación o validación, todo en beneficio del lotehabiente, siendo necesario extender el plazo de vigencia de las disposiciones especiales transitorias pertinentes.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de...

DECRETA, la siguiente:

PRÓRROGA A LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES PARA USO HABITACIONAL

Artículo 1.- Prorrogase por doce meses el Decreto Legislativo número sesenta y ocho, de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, de fecha ocho de julio de ese

mismo año, por medio de la cual se emite la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos concluirán en el plazo de doce meses después de la misma.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo a favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado en la Pieza 3A, tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados y pueblo salvadoreño.

Cabe destacar que en este país hubo una verdadera mafia con el tema de las lotificaciones y las parcelaciones para uso habitacional, aquí hubo consentimiento de funcionarios de los gobiernos anteriores, ¿por qué?, permitieron, consintieron de que se desarrollaran lotificaciones sin las autorizaciones debidas, sin los permisos debidos, sin cumplir con los requerimientos. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos?, buenos accesos viales, acceso a energía, acceso a agua potable, esto no se tuvo, por lo tanto, permitieron que se violentaran derechos fundamentales, como derecho a la propiedad, porque al ser lotificaciones ilegales, obviamente estas personas no iban a tener sus escrituras públicas en ningún momento.

¿Qué es lo que sucede cuando no se tiene una escritura pública?, cuando una familia tiene una propiedad pero no cuenta con una escritura pública, no tiene acceso a crédito si quiere invertir en el mejoramiento de su vivienda, no puede donar, no puede heredar a sus hijos, que creo que es una de las acciones más importantes dentro de una familia, dejar a sus nuevas generaciones el legado de propiedad en el que han vivido, eso se violentó.

Hace unos días una diputada tocaba este tema acá, se fue a engañar a la gente, a traerla para que se manifestara, cuando había un decreto vigente, un decreto que nosotros aprobamos cuando venimos aquí en junio del dos mil veintiuno por dieciocho meses, posteriormente lo reformamos para darle al Ministerio de Vivienda más herramientas y poder presionar a estos lotificadores sinvergüenzas que les entregaran las escrituras, y en julio del dos mil veintidós, aparte de esa reforma se amplió a veinticuatro meses, ahora estamos dando un año más. Sé que el Gobierno está buscando una salida definitiva a esto, pero esto no va a acabar mientras hayan esas lotificaciones que les estuvieron cobrando por quince, por diez años, a las personas a quienes les vendieron el lote y les daban un recibo simple y lo fuimos a ver, porque nosotros en la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, visitamos las comunidades para

resolverles y con unos recibos simples no había garantía de nada, yo esperaba que esta diputada de verdad lo haya hecho porque desconocía que había un decreto vigente y no por estarse burlando de la gente de esa manera, así que nosotros presidente estamos listos para prorrogarlo mientras se busca una solución definitiva; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Muy buenas tardes, muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, diputadas y al pueblo salvadoreño que sintoniza la Sesión Plenaria.

Por aquí en la Asamblea Legislativa les gusta usar un término que se han inventado para referirse a la lentitud en el trabajo, les gusta hablar de tortuguismo legislativo, pues bien, la prórroga a la Ley de Parcelaciones y Lotificaciones que se está proponiendo este día, no solo es parte y no solo muestra su tortuguismo legislativo, sino que es una muestra también de que la bancada mayoritaria constituye la oposición a las causas del pueblo.

Recién la semana pasada y mucha gente vio como las comunidades organizadas de Fe en Acción, no porque una diputada los hizo venir, no, por favor dejen de subestimar a la gente, vinieron por su propio pie, vinieron por su propia voluntad a defender su dignidad y a exigir a esta Asamblea Legislativa, a todos los grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa, que a través de una reforma se tenga una solución más integral, más completa que beneficia a más familias ante esta problemática, esta organización representa o más bien está conformada por siete mil quinientas familias a nivel nacional, pero representa el problema de más de trescientas mil familias a nivel nacional.

Mucha gente nos comentó sobre que estaba sufriendo esa situación y parece que la reacción ha sido meter en este momento esta prórroga, déjenme para el pueblo salvadoreño explicar un poco, la gente exponía allá afuera de la Asamblea Legislativa, dentro también al presentar la pieza de correspondencia que tuvimos el honor de acompañar, porque es una propuesta de estas comunidades, como el problema de los abusos de las lotificadoras sigue sin resolverse, sigue sin tener una solución definitiva e integral, siguen sin tener los títulos de propiedad de los terrenos que han pagado con grandes sacrificios, sacrificios muy grandes para esas familias que en su mayoría son de escasos recursos. Y miren, queridos colegas diputados y diputadas si no somos privilegiados que la misma gente viene a traernos el problema y también nos trae la solución, y realmente lo que estas personas que pidieron ser escuchadas obtuvieran como una respuesta, fue un no de la bancada mayoritaria, fue una oposición a su problema y a sus causas que quieren defender.

Ahora una semana después, que casualidad, viene la bancada mayoritaria y después de ignorar la propuesta del pueblo descaradamente, pretende lavarse la cara, queriendo proponer un parchecito al problema, esta prórroga es necesaria ciertamente, pero responde a un texto de ley que no soluciona de una manera más completa y más amplia la problemática. Por ejemplo, la propuesta que las

comunidades vinieron a hacer la semana pasada, hablaba de que cuando fuera imposible inscribir un lote, entonces la empresa lotificadora tendría que darle una indemnización a estas personas por haber afectado su derecho a la propiedad, eso no está incluido en la ley que este día se va a prorrogar, está bien que se prorrogue y voy a apoyar porque es peor que queden las familias que ya son beneficiadas por la ley en inseguridad jurídica; pero la propuesta que se presentó la semana pasada trata de poder beneficiar a más personas que adolecen de otras situaciones de falta de reconocimiento de su título de propiedad o falta de entrega de su título de propiedad.

Realmente en lugar de agradecerle a la gente por venir a participar y traer la solución, les respondemos con este tortuguismo legislativo y lamentamos no solo ese tortuguismo legislativo, tienen ya varios meses de estar diciendo que este problema se va a resolver, ¿para cuándo pues?, y no que son eficientes y que trabajan rápido veinticuatro siete, ahí hay un problema que hay que resolver y que es urgente, pero lamentamos también que ustedes teniendo la mayoría legislativa no tengan la voluntad política para darle una salida pronto para escuchar a la gente.

Y reitero -para que no se les olvide- que las comunidades organizadas de Fe en Acción han pedido que en la Asamblea Legislativa, que este Pleno Legislativo -a través de la Junta Directiva-, les dé la oportunidad de tener una audiencia acá en el Pleno de la Asamblea Legislativa para escuchar la problemática, démosles la oportunidad, no estén diciendo que la gente fue acarreada, por favor respeten a la gente. Y miren, de todas formas ustedes piensen lo que quieran, piensen lo que quieran colegas, síganse ateniendo y escondiéndose bajo las naguas del poder, pero sepan que las causas justas de los salvadoreños seguirán siendo luchas de los salvadoreños, la gente va a seguir en pie de lucha para defender su dignidad y esta causa justa de tener acceso a la propiedad de sus lotes y el acceso a una vivienda digna, estas causas se van a ganar con ustedes o a pesar de ustedes; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño y todas las personas que se encuentran pendientes del quehacer de esta nueva Asamblea Legislativa.

Fíjense que esta ley ha logrado específicamente el avance que más de dos mil quinientas familias tengan la escritura, significando ocho punto tres millones de dólares que estas familias tienen en seguridad jurídica y es que ¿de dónde venimos?, ¡ojo!, la problemática de las lotificadoras, porque el no tener una escritura tiene diferentes aristas. Quienes estamos en el territorio sabemos que radican desde el hecho de que sea una lotificadora que ha cometido el delito de estafa hasta casos como, por ejemplo, que no existió una aceptación de herencia y que por eso los nuevos dueños de ese terreno no entregan las escrituras, pero en específico hablemos de la arista más grande que es el tema de las lotificadoras que han cometido delitos de estafa.

Y como, de hecho, aprovecho para felicitar a la ministra Michelle Sol, quien tuvo la valentía de destapar esta problemática; porque, ¡ojo!, estas familias no es que tengan cinco años de no tener escrituras, estas familias tienen más de treinta años de no contar con la certeza jurídica, más de treinta años de irse a dormir y pensar que el día que falten no tienen a quién en heredarle o no saben si le van a poder heredar a sus hijos, más de treinta años en los que esta familia ni siquiera pueden cosechar en sus terrenos por miedo a un día llegue el dueño y los desalojen, más de treinta años en que estas familias creyeron que ningún gobierno los iba a escuchar.

Pero en este lapso de estos treinta años hubieron muchísimos cómplices, dentro de esos los gobiernos anteriores y, ¿por qué?, solo fíjense, una de las mayores lotificadoras de las cuales hemos dado avisos a la Fiscalía General de la República y que, por ejemplo, muchas familias del departamento de La Paz, a los cuales les hemos apoyado con asistencia legal, están acudiendo a la Fiscalía General de la República a poder dar los avisos individuales para que se puedan sumar a este caso colectivo, una de estas es Argoz. ¿Saben cuántas veces se declaró en quiebra Argoz y volvía a constituir una nueva sociedad con los mismos socios, más de cinco veces, de la noche a la mañana la población llegaba y decían, mire, ¿qué pasa con Argoz?, y decía Argoz ya no está inscrita, ahora se llama de otra forma y el Estado era cómplice de eso.

A la par de esa ineficiencia se sumaron diferentes organizaciones que llegaban a los territorios y empezaban y decían a las comunidades, miren, si quieren asistencia legal el abogado cobra tanto por familia, miren, si quieren que les solventemos esto, por lo menos tengan tantos refrigerios para todo el equipo, organizaciones que, incluso, les cobraban el papel y el lapicero que iban a utilizar para hacer esos requerimientos o para solicitar vía judicial que se les entregaran las escrituras. Y ¿Qué es lo que han tenido las personas?, desgastes económicos y no una solución.

Y es hasta que llega la ministra Michelle Sol que conforma todo un equipo técnico y todas estas mesas técnicas, que por ejemplo también es parte el CNR precisamente para evitar esos casos en específico, en la que las lotificadoras cambien de nombre de una manera rápida y se pueda crear o configurar el delito de estafa...

JMC/RdeCh.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. ... o configurar el delito de estafa.

Esta mesa técnica está conformada por el CNR, la Defensoría del Consumidor, la PGR, el Ministerio de Vivienda y diferentes instituciones que tienen como única finalidad poder brindar certeza jurídica a la población y que todas aquellas personas que son responsables de entregar las escrituras lo hagan, porque ¡ojo!, son terrenos privados y por lo tanto, deben ser entregadas por los dueños de esos terrenos.

Ahora bien, seguimos avanzando, seguimos brindando soluciones, la problemática es bastante amplia pero no por eso como los gobiernos anteriores la ignoramos o no por eso nos aprovechamos de la población en el territorio, como tantas oenegés de fachada que quieren vender

humo y soluciones y llegan a la comunidad y dicen, miren, la escritura no se ha dado porque no quiere la ministra, miren, vamos a cerrar la alcaldía, miren, cerremos la Asamblea Legislativa, cuando en realidad estamos frente a un delito de estafa y deberían de incentivar a la población a que acuda a la Fiscalía General de la República a poner el anuncio respectivo.

En el departamento de La Paz yo me he encontrado con diferentes organizaciones que están trabajando por el bien de las personas del departamento de La Paz, pero ¿qué es lo que les dicen?, no, con la diputada Marcela Pineda no, porque van a donde la ministra, mejor con nosotros, nosotros le vamos a solventar, ¿por qué?, porque también el problema de las lotificadoras también se volvió en un mecanismo para que estas organizaciones obtengan fondos y puedan seguir pagando sus planillas internas; así que si vamos a hablar de solución hay que hablar también con la verdad y la verdad que nace desde los territorios, no la verdad que nos cuentan solo ciertas personas y los que estamos en el territorio sabemos cómo es la realidad de estas personas que por años fueron ignoradas.

Así que, en lugar de quejarse yo los invito a que activen los mecanismos correspondientes, que se acerquen con esta población a la mesa técnica, con mis colegas, por ejemplo, con Giovanny Zaldaña, con diferentes colegas nos hemos acercado en diversas ocasiones a las mesas técnicas para poder brindarle una solución a la población, así que menos queja y más acción que las instituciones están trabajando, no es como en el pasado; muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenas tardes, gracias señor presidente; saludar a la población dentro y fuera del país que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Una vez más estamos viendo cómo quieren usurpar a la población, diciendo que hacen leyes en favor de la población sin escuchar a la población, esto es muy interesante, ¿por qué digo esto?, la semana pasada también se hizo una prórroga para que no entrara en vigencia lo que tiene que ver con la Ley Especial de Inclusión, y la gente que está organizada en ese tema no está de acuerdo con esa reforma que hicieron, pero como aquí esa es la moda ¿verdad?. Hoy precisamente estas Comunidades de Fe, entiendo yo, que enviaron esa propuesta a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, es importante señalar que aquí se quiere subestimar la inteligencia de la gente, diciendo que acarrean, como que si la gente no tuviera voluntad o capacidad propia de decidir, claro, se habla desde la práctica: "El león juzga por su condición", acarreados fueron aquellos que estaban en un bus y que después de afiliarse a cambio de un refrigerio les fueron a pedir el código para votar por equis o ye candidato, eso es acarrear gente, pero venir a este primer Órgano de Estado a hacer una propuesta que les va a beneficiar, eso no es acarrear, eso es que la gente con voluntad viene y solicita esperando que se le solucione.

Aquí está el pliego de reformas que no ha hecho ningún partido político de oposición, sino que lo han presentado organizaciones que están íntimamente vinculadas al tema, que yo dudo sinceramente que esta gente que vino sea de un partido político, no, ellos tienen una problemática y buscan que se les solucione, pero como aquí la nueva clase política viene con los vicios de la clase política que tanto critica, no quiere dar una solución real a los temas que preocupan a la población, por eso es que hacen cosas a medias o deciden no hacer nada, como han decidido no hacer nada en el caso de la ley que le prometieron a los agentes de seguridad privada, no hicieron nada, hoy quieren hacer algo a medias, ¿para qué?, para después irles a decir en la próxima legislatura, han quedado evidenciados.

Alguien decía que la Comisión de Obras Públicas visita las comunidades, efectivamente las visita para irles a mentir, porque allá fueron a San Marcos Lempa y la gente los hizo caminar como dos kilómetros mostrándoles donde querían que fueran las escrituras y caminaron, allí sudaron los diputados de la Comisión de Obras Públicas, hasta hoy esa iniciativa de ley sigue durmiendo el sueño de los justos y eso no lo pidió un partido político, lo pidió ¿quién?, la gente, la comunidad, allá llegaron los miembros de la Comisión de Obras Públicas, del partido en el gobierno, porque ni siquiera fue una visita oficial, fue una visita partidaria con todo el equipo de la Asamblea Legislativa, porque no convocaron a la comisión, fueron ellos a montar la puesta en escena y a decirle le vamos a dar escritura y hasta hoy no le han dado nada.

Hubo un diputado que hasta lloró de sentimiento porque los mismos de siempre no le habían dado escrituras a la gente que tanto lo necesitaba, y con sus lágrimas de cocodrilo conmovió a los que estaban allí, mientras se tomaban una sopa de frijoles con res que les habían hecho, como aquí están contando historias voy a contar una yo también real del territorio, que hasta yo colaboré para que hicieran esa sopa y les dieran de comer, pero no le han cumplido a la gente y allí estuvieron, nieguen eso, digan que es mentira, digan que estamos mintiendo, ¿por qué no escuchan a la gente?, si lo que les están pidiendo es una audiencia, que la comisión sesione y que les escuchen las propuestas que traen los diferentes sectores, pero ustedes aquí creen que la oposición tiene tanto poder que puede andar acarreando gente de aquí para allá y de allá para acá, no, esas malas prácticas las siguen ustedes, te voy a dar un refrigerio dame el código, te voy a dar un refrigerio y te voy a dar una escritura. No pueblo, ya no se deje engañar, si no hacen nada por ustedes es porque no quieren, si tienen el poder absoluto.

Tan cachimbón fue el trabajo de la funcionaria que menciona hoy la diputada que habló antes que mí, que, imagínese usted, tan cachimbón que la mandan para que sea alcaldesa de no sé dónde, ¡Ah! y ¿qué dijo la gente de las Comunidades de Fe Organizadas en Acción?, sí nos hemos reunido en la mesa técnica, sí nos prometieron pero hasta hoy no hemos visto nada, allí están las declaraciones y los diputados que los recibieron, no es que ellos los mandaron a llamar, sino que, incluso, ellos pedían que llegara alguien de los diputados del gobierno, de esos Lady Speed Stick, veinticuatro siete, de esos

querían uno que llegara allí y que los atendiera, pero lo que pasa es que se le esconden a la gente; entonces el que llegó le dieron la propuesta, entonces aquí está la propuesta, que no es de ningún grupo parlamentario, es una propuesta hecha por la gente directamente afectada.

Yo insisto pueblo: "El león juzga por su condición", eso de que se dice, no vayas con aquel, no vayas con el otro, es parecido a lo que están haciendo con los paquetes agrícolas, donde los candidatos a diputados se están disputando, si me das el código te inscribo en una lista, pena les debería de dar, estar criticando lo que ustedes son testigos que se está haciendo en la práctica. Y cuento esto pueblo salvadoreño porque aquí se vienen a contar historias, es bueno que ustedes conozcan esta historia donde esta servidora humildemente también colaboró para prepararle un almuerzo a la Comisión de Obras Públicas, frijoles con cerdo y hasta hoy no les han dado las escrituras y fueron a caminar como tres kilómetros a mediodía en punto y hasta lloraron de sentimiento, sí visitan las comunidades para mentirle a la gente.

Entonces, como bien decía una diputada, les vamos a resolver, escuchen, vaya, aquí solo está de que escuchen y que retomen la propuesta de las organizaciones y que ustedes analicen si es viable o no es viable; pero mire, cómo con dispensa de trámite están prorrogando algo que los mismos afectados han dicho no resuelve el problema y si no les gusta lo que aquí se dice, pues ni modo es la verdad señores, nadie anda acarreando gente, la gente viene por su propia voluntad y ¿que lo mueve?, la necesidad, ¿qué más lo mueve? la esperanza que se despertó creyendo que al darle el poder absoluto a un solo partido, este partido iba a poder resolver los problemas de la gente, pero ha quedado demostrado que fueron nada más promesas y mentiras, realidades pocas, así es que aquí está la propuesta, que no es del Grupo Parlamentario del FMLN, ni de ningún otro grupo parlamentario, la propuesta es de las organizaciones, queda en ustedes si escuchan a la gente o no, porque aquí se usurpa la voluntad del pueblo diciendo legislamos a favor del pueblo, pero al pueblo al que menos se le escucha; buenas tardes pueblo y gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Muchas gracias presidente, un saludo muy especial a la población salvadoreña, que le da seguimiento a esta Sesión Plenaria y, por supuesto, un saludo muy especial a todas esas Comunidades de Fe Organizadas en Acción, llamadas COFOA, que están haciendo un arduo trabajo en busca de solventar sus necesidades.

La verdad ésta es una situación que les ha afectado a ellos por muchos años y ahora los que estamos de turno somos los responsables de resolver esa problemática, particularmente el oficialismo que cuenta con los votos a disposición para hacer y deshacer a como se les antojen las cosas, pero que es una lástima que cuando se trata de resolver los problemas de la población actúan a la velocidad de la tortuga con artritis.

Decirles que, en este caso yo aplaudo que hayan retomado nuestra iniciativa, digo nuestra porque fuimos nosotros junto a otros diputados de la oposición, particularmente la colega Claudia, que salimos a atender a estas personas que vinieron a buscar ayuda a la casa del pueblo, que ahora solo es el nombre de casa del pueblo, porque cuando un ciudadano quiere entrar le piden hasta la magnífica, entonces decirles que nosotros salimos a atenderles, a escuchar la solicitud de ellos y ellos lo que pedían es que se les ayude a solventar esta problemática, reformando más o menos diez u once artículos de la ley que ustedes aprobaron a criterio de ustedes y no escuchando a la población allá en el año dos mil veintiuno, donde ustedes la aprobaron para veinticuatro meses nada más, y es lo que están haciendo ahora prorrogando esa misma ley, el decreto sesenta y ocho del año dos mil veintiuno.

Entonces, colegas lo que sorprende de esto es la doble moral con la que ustedes actúan y con la que quieren engañar a la población, y querer darle atol con el dedo al pueblo, el pueblo ya no está para eso, gracias a Dios la gente está viendo las cosas de manera objetiva, la población es muy inteligente y está viendo cómo ustedes están queriendo tomarles el pelo y jugar con la inteligencia de ellos, cuando nosotros propusimos esta propuesta en la Sesión Plenaria anterior, hubieron muchos de ustedes que votaron en contra, ahora resulta que ustedes están a favor, pero ¿saben qué? nosotros no estamos buscando rating político, nosotros estamos para apoyar a la gente, estamos para escucharle y para ayudarle a resolver los problemas de la población, nosotros con mucho gusto vamos a dar los votos para solventar este problema a medias, porque ustedes, como siempre, acostumbran hacen copy y paste, es decir, copiar y pegar es el trabajo que ustedes han venido haciendo durante este tiempo, qué bueno que lo copiaron y lo han pegado, lastimosamente no lo pegaron muy bien porque lo que nosotros pedimos es reforma, eso es lo que ellos estaban solicitando y nosotros dimos iniciativa.

Ustedes están dando una prórroga, es decir, han hecho la tarea a medias, ¡ojalá! que la colega que me antecedió lograra hacer algo y dejar un buen recuerdo para la población, y presentar esta iniciativa para que se reforme esa ley, y que no sea una prórroga de doce meses sino de veinticuatro meses, ya que ella pues va para alcaldesa de un departamento y que no es el de ella, pero bueno, para allá va, ojalá logre solventar ese problema porque también la zona que le corresponde ir o que pretende ir a representar también tiene problemas. Zacatecoluca tiene muchas comunidades con lotificaciones ilegales, San Rafael Obrajuelo tiene muchas más y así un sinfín de comunidades, en total a nivel nacional son trecientas cincuenta mil familias más o menos las afectadas. En La Paz tenemos particularmente veintitrés comunidades afectadas y no se les ha podido resolver, ojalá y dejara ese buen recuerdo, nosotros con mucho gusto lo vamos a acompañar.

Decirles ustedes cuando quieren arreglar las cosas a su manera, pero más cuando tiene proyección electoral lo hacen en un abrir y cerrar de ojos, pero cuando se trata de resolverle los problemas a la gente le dan larga, en efecto, como decía alguien que me antecedió

se creó una mesa hace dos años, una mesa técnica conformada por la Procuraduría General de la República, por Derechos Humanos, por el Ministerio de Vivienda, por la Defensoría del Consumidor y por representantes del CNR, hace dos años han logrado resolverle a una comunidad, a siete lotehabientes, a siete familias, es todo lo que han hecho en casi dos años.

Esa es la realidad que la gente vive y esto no me lo estoy inventando yo como oposición, eso lo dijeron ellos cuando vinieron, por qué ustedes actúan con tanta mentira hacia la población y vienen a decir que han resuelto no sé cuántas escrituras, la gente es lo que está manifestando, los de estas comunidades organizadas están pidiendo que les escuchen y que les resuelvan sus problemas, que escuchen las propuestas que ellos traen, pero ustedes se dedican a estar hablando nada más de los treinta años pasados, o sea, siguen mostrando su incapacidad, porque si de los treinta años. Ya todo mundo sabemos que ya pasaron treinta años y que hubieron diferentes gobiernos, ahora son ustedes los que están en el oficialismo y son ustedes los responsables de resolver la problemática de la población o ¿acaso no sabían que en El Salvador había muchos problemas?, y que ahora los están conociendo y han venido desde un inicio quejándose y van a terminar su período quejándose pero no resolviendo el problema, la gente está cansada de escuchar quejas, la gente quiere resolver, solución a sus problemas y que ustedes muestren señales de que sí de verdad se los quieren resolver.

Ya no traten de engañar a la población, la población es muy inteligente, resolvámosles a los señores que están ahorita solicitando que esto se les pueda a ellos hacer realidad el tener esa seguridad jurídica. Muchos de ellos son personas de la tercera edad con enfermedades crónicas, tienen miedo a ellos fallecer y dejar en el limbo esas propiedades a sus herederos, ayudémosles a ellos colegas, ustedes tienen la oportunidad de hacerlo, ustedes tienen los votos, ¿cuál es el capricho o qué esperan?, o dentro de unos dos meses van a presentar la prórroga como iniciativa de ustedes también, okey, si lo hacen dentro de dos meses o un mes está bien, ¡ojalá! y sea para resolverle a la gente, pero ¿qué es lo que buscan?, ¿rating político?, no se trata de eso, no vengan aquí a decir cosas que no son a la población, ya no la sigan engañando, ya estuvo bueno, resolvámosle y actuemos de verdad con responsabilidad, ayudándole a nuestra población que es a quienes nos debemos, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Muchas gracias presidente.

Bueno, al escucharlos realmente no se le encuentra explicación a la participación de personas con este caso de diputados, que precisamente han sido parte de lo mismo, sí, ustedes fueron tan cómplices como esas lotificaciones irregulares que no cumplieron los requisitos legales y técnicos, eso es lo que estamos haciendo aquí, yo creo que se van del tema porque están desesperados, quieren precisamente hablar de todos los temas en uno y no llegan a nada, yo me pregunto si, si ellos escuchan las locuras que dicen. Es increíble,

cuando los veo actuar siento como que estoy en el colegio, como que estoy en el bachillerato, gente que no entiende precisamente lo que estamos haciendo acá.

Esto se trata de una prórroga, de un decreto que es el sesenta y ocho, sí, para poder precisamente ayudar y hacer esa labor estatal en la cual el Estado debe procurar viviendas dignas y hablamos de una titularización, ¿por qué?, ¿por qué está este caso?, ¿por qué se ha generado este problema en el pueblo salvadoreño?, ¿quiénes lo generaron?, bueno, lo generaron estos desgobiernos de ARENA y del Frente, y por eso me parece mentira que ahora generan posturas en las cuales ellos no entienden lo que hicieron, tratan de hacer ese juego de palabras para poder engañar a un pueblo que ya no se le engaña, estamos impulsando y ese es el sentido jurídico de lo que estamos haciendo, estamos impulsando una prórroga al decreto, que consiste en una ley transitoria y si es transitoria obviamente y la necesidad todavía está latente; es obvio que es necesario prorrogarla y eso es lo que estamos haciendo aquí, pero dan vueltas y saltan de un lado a otro tratando de confundir el tema y el tema es uno, si es una prórroga, ¿de qué?, de una ley transitoria.

¿Por qué nació la Ley Transitoria?, porque lotificaciones no cumplieron con los requisitos legales y técnicos, ¿quiénes generaron ese desastre?, bueno, las tortugas, perdón, los opositores que precisamente están en la esquina, ellos generaron esto. Entonces aquí se vienen a posicionar, según ellos, ante el pueblo como paladines de lo que ellos mismos generaron, pero al pueblo ya no se le engaña.

Entonces estamos hablando de una prórroga necesaria, de una Ley Transitoria, en este caso el decreto sesenta y ocho, ¿para qué?, pues sencillamente para poder regularizar y darle el trámite legal y favorecer a todas estas familias, que no han podido titularizar su terreno, la vivienda. Seamos serios por favor y tratemos de generar posturas en favor del pueblo salvadoreño; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Godoy.

DIPUTADO RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE. Gracias presidente, buenas tardes señores y señoras diputadas.

He prestado atención y yo suelo no caer en el juego de discusiones que no llevan a nada y que llevan únicamente a pelearse con el pasado, en lugar de pelearse con las necesidades urgentes de los salvadoreños, este tema desde la semana pasada fue muy controversial y se viene señalando de lo mismo, de la politización de este tema, muy lamentable que hayan mencionado que las personas que vinieron la semana pasada fueron acarreadas, eso sí es una falta de respeto. Yo creo que por la soberbia con la que se ha venido trabajando y se ha vuelto una práctica o una mala práctica en esta legislatura, no tuvieron o no se dieron el chance ni siquiera de leer la propuesta que las comunidades representadas por COFOA, que estuvieron la semana pasada aquí proponían, porque es bien básico y si se hubieran dado el tiempo y la oportunidad de solamente leer la propuesta presentada, se hubieran dado cuenta que lo que hoy se está prorrogando es lo que ellos vienen a solicitar se modifique, ¿por qué?, porque no es diligente para los intereses de los lotehabientes,

pero como prevalece más el capricho de no quererle dar la razón, a quien presenta una iniciativa en este legislativo, al final los que se están convirtiendo en la oposición del mismo pueblo son ustedes, la ley transitoria que hoy se está prorrogando tiene vacíos, vacíos en cuanto a las obligaciones a los propietarios, en sanciones y en tiempos para hacer los procesos.

Lo que las comunidades piden y exigen como un legítimo derecho, es una ley en las que las lotificaciones sean permanentes y que incluyan las propuestas que han sido entregadas, la ley no obliga a los lotificadores a hacer el proceso de regularización y legalización, no contempla plazos y no contempla sanciones, eso es lo que están pidiendo, pero sí está prevaleciendo siempre la matonería y la soberbia de hacer lo que yo digo porque eso es lo que le ayuda al pueblo, hablar en nombre del pueblo. Es bien fácil y están cayendo en el error que tanto han señalado, errores que a lo mejor los cometió el mismo ARENA, por el cual hoy hablo o los partidos que tanto critican, pero bueno, muchos de ustedes vienen de estos partidos y les brota en los poros el ser y cometer los mismos errores, de eso no los culpo, pero este tema es un tema que no es de la oposición, es un tema que es una realidad que con esta ley que hoy están prorrogando no le han dado solución desde el dos mil veintiuno que se aprobó, a los lotehabientes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente, un saludo a todos los salvadoreños que nos sintonizan.

Creo que es importante recalcar algo que nosotros siempre nos hemos planteado como fracción, a nosotros no nos interesa que ustedes nos reconozcan la autoría de alguna propuesta que presentamos, como grupo parlamentario, no nos interesa que nos den el crédito, lo único que a nosotros nos interesa, es que le resuelvan la problemática a los salvadoreños, y esta propuesta que ustedes hoy hacen a través de dispensa de trámite, que únicamente es un parche a la problemática urgente que tienen los salvadoreños, siete mil quinientas familias o personas las que están afectadas con esta situación y todavía ustedes vienen y los insultan y les dicen que son unos acarreados, cuando lo que los acarrea a ellos es la necesidad de poder resolver la inseguridad que tienen ellos con este tema.

Tienen que recordar que estas organizaciones también los buscaron a ustedes, y ustedes le dieron la espalda, hoy pretenden engañarlos con una prórroga que no resuelve la problemática y es curioso, porque un diputado del oficialismo que me antecedió, siempre fiel a su estilo cada vez que habla andar entre las ramas y nunca llegar al fondo de la discusión, condena al pasado pero deben de recordarles o debo de recordarles a ustedes, que la gente los eligió para que le resolvieran los problemas, no para que vinieran a estarse quejando del pasado, porque demuestran la incapacidad que ustedes tienen para solucionarles los problemas a los salvadoreños.

Como bancada nosotros hemos presentado ciento trece propuestas para resolver las problemáticas que tienen los salvadoreños y

absolutamente ninguna ha pasado a estudio de comisión, ninguna ha pasado a este Pleno para discusión o votación y son propuestas que nosotros escuchamos de los salvadoreños para resolver las problemáticas, como les vuelvo y les repito, no nos interesa que nos den el crédito, no nos interesa que nos reconozcan autoría, lo único que nos interesa es que le resuelvan los problemas a los salvadoreños, eso es lo que nosotros les pedimos, eso es lo que los salvadoreños piden, es la razón y el deber ser de lo cual nosotros ocupamos un curul aquí en este Pleno. Si ustedes no tienen la capacidad para hacerlo el pueblo se los va a reconocer; muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muy buenas noches pueblo salvadoreño y colegas diputados.

Yo creo que es importante recordarle a nuestra gente el trabajo que se ha estado realizando con lo que esta bancada ha hecho, para poder procurar que más salvadoreños puedan tener sus escrituras en su momento y que también tengan una vivienda digna, un derecho a vivienda tal como lo establece nuestra Constitución en sus artículos ciento tres y ciento diecinueve; yo recuerdo y se lo digo al pueblo salvadoreño porque ustedes también han estado pendientes de este tema, yo recuerdo que año con año aquí había una ley de proindivisos que se negociaba entre ARENA y el FMLN, ellos podían hacer la ley permanente porque sabemos nosotros que muchos, muchas personas están en proindivisión en nuestro país. Entonces lo que hacían estos partidos políticos es hacer un decreto transitorio, un decreto temporal y sujetaban a la gente para que metieran sus trámites pero cuando ya iba venciendo ellos empezaban a negociar otra vez y a decirle a la gente que si volvía a votar por ellos iban a prorrogar este decreto, entonces ellos jugaban con la gente, jugaban con este derecho para que ellos obtuvieran sus escrituras.

Entonces esta nueva Asamblea Legislativa, aprobó una ley de carácter permanente, que hace expedito el derecho de las personas que están en proindiviso para que por fin tengan su derecho de propiedad y su escritura pública debidamente inscrita, ahora sabemos nosotros que por años e históricamente han existido muchísimos problemas con el tema de propiedad y específicamente que muchas empresas, muchas sociedades, dedicadas a la comercialización de inmuebles, sin estar en ocasión de los proyectos autorizados o legalizados para poder comercializar inmuebles, lo han hecho por muchos años.

Al pueblo salvadoreño les digo, nosotros como bancada de Nuevas Ideas no les vamos a fallar, y hemos demostrado en este poco tiempo que les hemos resuelto los problemas, y así como se les ha resuelto en el pasado, en estos dos años que tenemos problemas como el derecho de proindiviso -que ya está resuelto permanentemente-, y que no llegue ningún diputado a decirle, hay se los vamos a aprobar por dos años más, por un año más si ustedes nos votan otro período más. No, nosotros no jugamos a eso, ni jugamos con los sentimientos de la gente, a nosotros lo que nos interesa es solventar los problemas

históricos que ha sufrido nuestra gente y este problema se va a solventar, este problema de lotificadoras y vamos a seguir adelante con un solo objetivo, la persona humana, no como una cosa sino como un fin, como lo establece nuestra Constitución; muchas gracias y que Dios les bendiga a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 3A, quienes estén de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A.

Pieza 4A. Solicitudes de profesionales para optar a los cargos de presidente y magistrados de la Corte de Cuentas de la República.

Pasa a la Comisión Política. Expediente 988-6-2023-2; los aspirantes, se detallan a continuación: 1. Licenciado Sigfredo Alexis Ventura Bonilla, 2. Licenciada Julia Elizabeth Alvarenga Salazar, 3. Licenciado Rony Huevo Serrano, 4. Licenciado Arturo Iván Escobar Aragón, 5. Licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, 6. Licenciado Eduardo José Monge Martínez, 7. Licenciado Walter Salvador Sosa Funes, 8. Licenciada María del Carmen Martínez Barahona, 9. Licenciado José Salvador Monterrosa, 10. Licenciada Yanira Hortensia Guevara de Gallardo, 11. Licenciada Karla Susana Guardado Gámez, 12. Licenciado Mario Edgardo Guardado Mena, 13. Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín, 14. Licenciada Mirna Yaneth Mercado Láinez, 15. Licenciado José Luis Serrano González, 16. Licenciado Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, 17. Licenciada Rhina del Socorro Montoya Cardoza, 18. Licenciado José Luis Montalván Martínez, 19. Licenciado Federico Guillermo Guerrero Munguía, 20. Licenciado Salvador Alexander Segovia Robles, 21. Licenciada Macla Judith Torres Romero, 22. Licenciado Norberto Osmín Cunza López, 23. Licenciado Julio César Figueroa Grande, 24. Licenciada Karen Yamileth Cruz Pineda, 25. Licenciado David Oswaldo Escobar Menéndez, 26. Licenciada Yeny Elizabeth Luna Rivas, 27. Licenciado Edwin Mauricio Mejía Torres, 28. Licenciada Roxana Seledonia Soriano de Viaud, 29. Licenciada Sandra Elizabeth Romero Bonilla, 30. Licenciado Juan Carlos Saravia, 31. Licenciada Patricia Dagmar Menjívar de Palacios, 32. Licenciado Arturo Ernesto Mossi Henríquez, 33. Licenciado José Arnoldo Gaitán Castro, 34. Licenciado José Rodrigo Flores Ramos.

Pasan a estudio de la Comisión Política.

Pieza 5A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se apruebe "Ley Transitoria para la Condonación de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)".

Pasa a la Comisión de Economía.

Pieza 6A. Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala préstamo de Línea Global de Crédito número mil doscientos cuarenta y ocho y sus modificaciones, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador

(BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta ciento treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América, fondos que servirán para financiar o realizar operaciones que se enmarquen dentro de los diferentes tipos de programas de intermediación financiera del BCIE para los que BANDESAL sea elegible.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Expediente 836-12-2022-2.

Pieza 7A. Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Préstamo número 9513-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el denominado "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Expediente 999-6-2023-2.

Pieza 8A. Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se aprueben modificaciones a diversos Contratos de Préstamo suscritos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Romano nueve: **CONVOCATORIAS.**

MIÉRCOLES 5

A las 10:00 horas Comisión de Salud
Lugar Hospital Nacional San Rafael en Santa Tecla.

A las 11:00 horas Comisión la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

A las 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación.

LUNES 10

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

A las 10:00 horas Comisión de Economía.

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda.

A las 12:00 horas Junta Directiva.

A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

A las 14:00 horas Comisión Política.

A las 14:30 horas Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales; y para el próximo

MARTES 11

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles, colegas diputados, amigos de la prensa, generadores de contenido, amigos youtubers, a nuestros hermanos de la diáspora que siempre están pendiente del trabajo de esta Asamblea Legislativa y a los salvadoreños en general, muchísimas gracias por habernos acompañado, que Dios bendiga siempre nuestro país y damos por finalizada esta Sesión Plenaria, pasen buenas noches.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS DIECIOCHO HORAS
CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**